

PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2019-2021

Dirección Nacional de Inversión Pública
Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y PPP

ÍNDICE

ABREVIATURAS UTILIZADAS	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
I-1 ALCANCE DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS	7
I-2 PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	7
I-3 PRESUPUESTO 2019	10
I-3.1 INVERSIÓN REAL DIRECTA	13
I-3.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25
I-3.3 INVERSIÓN FINANCIERA	30
I-3.4 GASTOS DE CAPITAL SEGÚN ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO	31
I-3.5 COMPARACIÓN 2018-2019	32
I-3.6 PLAN BELGRANO	36
I-4 RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	37
APÉNDICE 1 - SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS	40
A1-1 ASPECTOS INSTITUCIONALES: MODIFICACIONES RECIENTES	40
A1-2 FORMULACIÓN DE PROYECTOS – PRINCIPIOS CONCEPTUALES DE FORMULACIÓN	41
A1-3 EVALUACIÓN DE PROYECTOS – DICTÁMENES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA	43
A1-4 BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BAPIN)	44
A1-5 ACCIONES DE CAPACITACIÓN	49
A1-6 OTRAS ACTIVIDADES	50
APÉNDICE 2 - SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN 2018	52
APÉNDICE 3 - ANEXO ESTADÍSTICO	57

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AFIP:	Administración Federal de Ingresos Públicos
APN:	Administración Pública Nacional
BAPIN:	Banco de Proyectos de Inversión Pública
BICE:	Banco de Inversión y Comercio Exterior
DNIP:	Dirección Nacional de Inversión Pública
DNPYPFE:	Dirección Nacional de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo
DNV:	Dirección Nacional de Vialidad
EANA:	Empresa Argentina de Navegación Aérea
ENOHSA:	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
FEDEI:	Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FOCEM:	Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur
FOP:	Formulación Presupuestaria
INAP:	Instituto Nacional de la Administración Pública
INSSJP:	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
IEA S.A.:	Integración Energética Argentina S.A.
IRD:	Inversión Real Directa
JGM:	Jefatura de Gabinete de Ministros
ONP:	Oficina Nacional de Presupuesto
PBI:	Producto Bruto Interno
PNIP:	Plan Nacional de Inversiones Públicas
PNV:	Plan Nacional de Vivienda
PPP:	Participación Público-Privada
PROCREAR:	Programa de Crédito Argentino
SAF:	Servicio Administrativo Financiero
SIDIF:	Sistema Integrado de Información Financiera
SNIP:	Sistema Nacional de Inversiones Públicas
SPN:	Sector Público Nacional
SSPPP:	Subsecretaría de Participación Público Privada
UTNF:	Unidad Técnica Nacional FOCEM

PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2019-2021

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) es un instrumento fundamental en el planeamiento y gestión de la Inversión Pública. En este documento se detallan todos proyectos de Inversión Pública que se llevarán a cabo en el trienio 2019-2021 con recursos del Presupuesto 2019 de la Administración Pública Nacional (APN), se describe el proceso de formulación del Presupuesto correspondiente a la Inversión Pública y se presentan los principales indicadores en la materia.

La inversión en infraestructura económica y social es una de las herramientas prioritarias del Estado para promover el desarrollo de una sociedad, en tanto favorece la integración territorial, la reducción de las desigualdades regionales y la mejora de la calidad de vida de la población. A su vez, contribuye a aumentar la productividad y competitividad de la economía a través de la ampliación y modernización de la capacidad de producción de bienes y servicios, como así también de la reducción de costos logísticos y de transporte.

Por tanto, las políticas públicas orientadas al incremento de la infraestructura económica y social se erigen como un pilar fundamental para generar empleo genuino, formal y de calidad, contribuir a la reducción la pobreza y la desigualdad, y sentar las bases de un camino de desarrollo sostenible en el largo plazo.

El rol del Estado en la promoción de la inversión en infraestructura implica tanto la asignación de los recursos públicos para financiarla y la creación de capacidades para gestionarla, como la generación de las condiciones para la participación del sector privado.

En pos de lograr un enfoque sistémico e integral de la Inversión Pública, que permita identificar sinergias intersectoriales y articular planes estratégicos de las diversas áreas de gobierno, así como también procurar su consistencia con la formulación presupuestaria, en septiembre de 2017 fueron transferidas las competencias del Sistema Nacional de Inversiones Públicas¹ (SNIP) a la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), mediante el Decreto 696/2017.

Para alcanzar efectivamente los objetivos establecidos para el SNIP, y lograrlo mediante una gestión eficiente, a fines de 2017 se trazó un plan que incluyó cinco grandes lineamientos estratégicos:

- i) alcanzar una mirada integral de la Inversión Pública,
- ii) ejercer un control efectivo de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión con anterioridad a su inclusión en el Presupuesto,
- iii) implementar un procedimiento de priorización que conjugue necesidades derivadas de las brechas de infraestructura (enfoque global) con los proyectos identificados por los Ministerios (enfoque intrasectorial),
- iv) redefinir el alcance de la intervención de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), incluyendo las adecuaciones normativas necesarias, y
- v) simplificar los requerimientos a las jurisdicciones, tanto en la operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) como en la gestión de los dictámenes de calificación técnica, referidos al control de la evaluación de los proyectos.

¹ Creado por Ley N° 24.354 en el año 1994.

Presupuesto 2019

El PNIP comprende los Gastos de Capital de la APN, cuyo monto previsto para el año 2019 asciende a \$ 184.217 millones (1,0 % del PBI). De ese total, el 47 % corresponde a Inversión Real Directa (IRD), el 46 % a Transferencias de Capital (a provincias, municipios, Empresas Públicas y otros entes del Sector Público Nacional –SPN-), y el 7 % restante a Inversión Financiera.

La Inversión en Infraestructura Pública también contempla los proyectos a ser ejecutados bajo la modalidad de Participación Público-Privada (PPP), cuyo monto estimado para 2019 asciende a \$ 82.018 millones (0,5 % del PBI).

En cuanto al destino del Gasto de Capital en 2019, las principales funciones entre las que se distribuye son: i) Transporte, donde se destacan proyectos de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) destinados principalmente a obras en diferentes rutas y autopistas del país, ii) Vivienda y Urbanismo, a través de las transferencias para financiar el Programa ProCreAr, el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y el Plan Nacional de Vivienda, y iii) Agua Potable y Alcantarillado, a través de transferencias para financiar Gastos de Capital de AySA y la ejecución de obras en todo el país por medio del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA).

Respecto de la dimensión regional, continúa la ejecución de iniciativas para fortalecer la infraestructura social y productiva en las provincias del Noroeste y Noreste del país, las que se encuentran comprendidas en el denominado Plan Belgrano. Para 2019, se prevén \$ 36.482 millones para Gastos de Capital en estas provincias, de los cuales el 80 % serán ejecutados a través de dos jurisdicciones: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y Ministerio de Transporte.

Es importante tener en cuenta que existen otros Gastos en Infraestructura Pública como las inversiones de las Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes realizadas con recursos propios, los cuales se prevé que asciendan a \$ 55.388 millones (equivalentes al 0,3 % del PBI). Entre ellos, se destacan: i) el Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, con un monto estimado para 2019 de \$ 24.572 millones, ii) el Fondo de Infraestructura Hídrica, que prevé \$ 8.729 millones, iii) ARSAT, que estima inversiones con recursos propios por \$ 3.040 millones, iv) Nucleoeléctrica Argentina S.A., \$ 2.828 millones, v) la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), \$ 2.169 millones, vi) la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), \$ 2.053 millones, vii) el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), \$ 1.470 millones, viii) Integración Energética Argentina (IEA S.A.) \$ 1.038 millones, y ix) Trenes Argentinos Cargas (ex-Belgrano Cargas y Logística), \$ 648 millones.

Asimismo, debe considerarse la participación de las provincias en la Inversión Pública, la cual se estima que alcance un nivel históricamente elevado en 2019, principalmente como consecuencia de la política de desconcentración de recursos desde la Nación hacia las provincias que viene ejecutando el Gobierno Nacional. De este modo, la participación de los Gastos de Capital de las provincias -realizados con recursos propios- se calcula en el orden del 1,8 % del PBI.

A su vez, no debe soslayarse que, en el marco de los esfuerzos que viene realizando el gobierno en la lucha contra la corrupción, se han registrado avances tendientes a mejorar la transparencia y a disminuir la burocratización excesiva, lo que redundará en mayor infraestructura para un mismo nivel de gasto.

De este modo, la política de esta administración en cuanto a inversiones en infraestructura no se limita sólo a los niveles invertidos vía el Presupuesto de la APN, sino que también contempla la aplicación de nuevos instrumentos y el cambio de la participación de los actores intervinientes: i) mayor utilización de herramientas alternativas de financiamiento, donde el sector privado asume riesgos y aporta recursos, y ii) mayor incidencia de la Inversión Pública de las provincias.

Estructura del PNIP

El presente documento comienza con una descripción del alcance del Plan y del proceso de formulación presupuestaria. Posteriormente, se realiza un análisis del Gasto de Capital de la APN previsto para 2019 (IRD, Transferencias de Capital e Inversión Financiera) según el origen del financiamiento y la distribución funcional y jurisdiccional, haciendo hincapié en los principales proyectos de Inversión Pública. Se incluye, además, una comparación con el año 2018 y un apartado donde se analiza el comportamiento del Gasto de Capital en la región del Plan Belgrano.

Finalmente, se presenta un bloque destinado al régimen de PPP.

Complementariamente, en el apéndice 1 se describen las funciones de la DNIP, en su calidad de Órgano Responsable del SNIP. Para ello, se examinan las modificaciones recientes en términos normativos y se repasan los avances en materia de formulación de proyectos. Además, se describe el funcionamiento del sistema BAPIN y se detallan las iniciativas de capacitación y otras actividades de la DNIP, en pos del logro de los objetivos establecidos por la Ley 24.354, así como de los cinco lineamientos estratégicos trazados por esta gestión para el SNIP.

En el apéndice 2 se presenta una síntesis con la ejecución de Gastos de Capital en 2018.

Por último, se incluye un apéndice 3 con anexos estadísticos donde se encuentran listados los 1.872 proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019, y sus correspondientes montos para 2020 y 2021.

I-1 ALCANCE DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS

El PNIP 2019-2021 comprende el detalle de los proyectos de inversión que integran el Proyecto de ley de Presupuesto para el año 2019, así como también sus previsiones para los años 2020 y 2021. En consecuencia, contempla la totalidad de los Gastos de Capital, tanto los destinados a la ejecución de obras como a la adquisición de bienes de capital a ejecutarse mediante IRD, Transferencias de Capital e Inversión Financiera. Asimismo, se incluyen los proyectos a ser ejecutados bajo la modalidad de PPP.

Definiciones

Para una adecuada interpretación de las categorías conceptuales mencionadas en este documento, se presenta la definición de los conceptos clave:

- **Inversión Pública Nacional:** la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el SPN, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.
- **Proyecto de Inversión Pública:** toda actividad requerida para materializar una Inversión Pública, que constituya una unidad autónoma de análisis, evaluación y eventualmente ejecución.
- **Inversión Real Directa (I):** consiste en las inversiones ejecutadas directamente por la APN, mediante adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital (o sea, incluye tanto obras como adquisiciones).
- **Transferencias de Capital (II):** comprende aquellos gastos de la APN no reintegrables por los beneficiarios y de carácter gratuito, con el objeto de que los diferentes entes públicos nacionales no pertenecientes a la APN, las administraciones provinciales y/o municipales, o los agentes privados, se capitalicen mediante la adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital.
- **Inversión Financiera (III):** comprende aquellos gastos de la APN reembolsables por los beneficiarios, con el objeto de que los diferentes entes públicos nacionales no pertenecientes a la APN, las administraciones provinciales y/o municipales, o los agentes privados, se capitalicen mediante la adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital. De esta forma, para la APN estos gastos se constituyen en activos financieros, destinados a objetivos de política.
- **Gasto de Capital (A) = I + II + III**
- **Gasto en Infraestructura Pública = A + Gasto en Inversión Pública de Pcias. y de otros Entes del SPN no incluidos en la APN con recursos propios + Gasto de Privados en Infraestructura Pública**

En síntesis, cuando se menciona Gasto de Capital, se hace referencia a Gasto de Capital de la APN.

I-2 PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

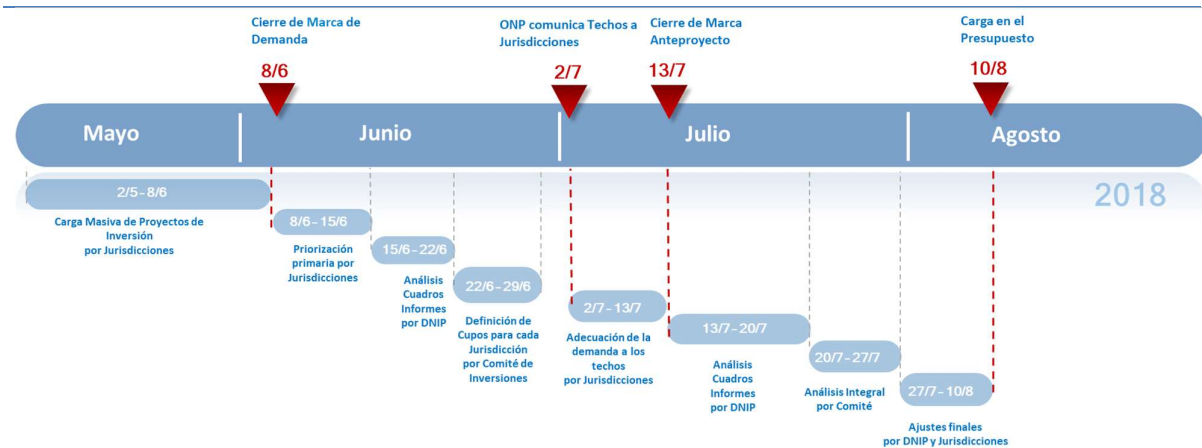
La asignación de recursos públicos con destino a la inversión fue el resultado de un proceso que se inició con el análisis de los requerimientos de los Organismos del SPN, canalizados a través del BAPIN. Con posterioridad, se establecieron cupos de inversión para cada jurisdicción de la APN, sujetos al espacio fiscal global para Gastos de Capital. Además de las características particulares de los proyectos propuestos, estas asignaciones contemplaron otros aspectos relevantes tales como la efectiva disponibilidad de fuentes de financiamiento y/o el arrastre de inversión por proyectos en ejecución, que razonablemente deberían contar con mayor prioridad respecto a nuevas iniciativas.

A su vez, se realizó una mejora significativa en la cantidad y calidad de la información cargada en el BAPIN por las jurisdicciones, lo que permitió un análisis de mayor profundidad por parte de la DNIP.

Para la inclusión en el Proyecto de ley de Presupuesto 2019, las jurisdicciones postularon en el BAPIN 5.221 proyectos de inversión por un monto de \$ 374.690 millones. Una vez establecidos los techos de Gasto de Capital para cada jurisdicción, éstas seleccionaron para su inclusión en el Presupuesto 1.872 proyectos por un monto de \$ 184.217 millones. Sobre este conjunto, la DNIP analizó el nivel de carga de los principios conceptuales de formulación (ver sección “Avances realizados en 2018”) correspondientes a los proyectos “a iniciar” y “mayores a \$ 10 millones”, realizando un análisis más exhaustivo sobre el subgrupo de los proyectos “mayores a \$ 200 millones”, tendiente a evaluar la coherencia entre la problemática a resolver y la solución propuesta para tal fin.

Este proceso se inició a principios de mayo y culminó con la presentación del Proyecto de ley de Presupuesto, el 15 de septiembre de 2018. Como puede observarse en el Cronograma del Proceso de Formulación del Presupuesto de Gastos de Capital (Gráfico 1), durante el mes de mayo y principios de junio las jurisdicciones llevaron a cabo la carga masiva en el BAPIN de proyectos postulados para su inclusión en el Presupuesto (mediante la denominada “Marca de Demanda”). Finalizada esta instancia, se dio inicio a la priorización primaria por parte de los organismos y a la definición, por parte de las autoridades políticas, de los cupos de Gastos de Capital (techos) para cada jurisdicción. Posteriormente, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) comunicó estos techos y luego las jurisdicciones debieron seleccionar los proyectos a incluir en el Presupuesto, adecuándolos a los cupos asignados mediante la aplicación de la “Marca Anteproyecto” en el BAPIN. Por último, la DNIP realizó el análisis de la información y se realizaron los ajustes finales previo a la carga en el Presupuesto.

GRÁFICO 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL



Fuente: Elaboración propia DNIP.

Avances realizados en 2018

Continuando la línea de trabajo iniciada durante el año 2017, para la formulación del Proyecto de ley de Presupuesto 2019 se llevó a cabo una revisión integral de los procesos.

En particular, en 2018 se puso especial énfasis en dos ejes: i) la profundización del control de la formulación de los proyectos de inversión previo a la incorporación en el Proyecto de ley de Presupuesto y; ii) la simplificación de la operación del BAPIN por parte de las jurisdicciones.

Con relación al primer eje, esto se llevó a cabo mediante la reestructuración de los atributos de información existentes en el BAPIN, que en años anteriores presentaban un grado de cumplimiento muy bajo (del orden del 20%), y a la inclusión en el mismo de una nueva solapa denominada Principios Conceptuales de Formulación. En esta nueva solapa se compila de forma sencilla la información relevante que fundamenta la necesidad de realizar los proyectos de inversión propuestos, mediante once preguntas que deben ser respondidas en un campo de extensión acotado, posibilitando el análisis y revisión por parte de la DNIP en forma oportuna.

A continuación, se detallan las preguntas:

1. ¿Cuál es la necesidad a satisfacer o la problemática a solucionar con el presente proyecto de inversión?
2. ¿Cuál es el objetivo del proyecto?
3. ¿Cuál es el producto o servicio que brindará el proyecto una vez finalizado?
4. ¿Qué alternativas han sido consideradas para satisfacer la necesidad o resolver la problemática planteada?
5. ¿Por qué ha seleccionado la alternativa elegida?
6. Descripción técnica de la alternativa elegida
7. ¿Cuál es la vida útil del principal bien de capital a incorporar en el marco del proyecto?
8. ¿Cuál será la cobertura territorial y poblacional del proyecto? ¿Quiénes y cuántos serán los beneficiarios directos e indirectos del proyecto?
9. ¿El proyecto presenta dificultades o riesgos significativos (sociales, institucionales, legales ambientales, etc.) posibles de suceder durante su ejecución, puesta en funcionamiento o cierre/desmantelamiento? En caso afirmativo deberá enumerarlos.
10. ¿Han sido dimensionados los costos de operación y mantenimiento que tendrá el proyecto cuando esté en funcionamiento? En caso afirmativo, ¿Los costos fueron validados con la institución, autoridad o nivel de gobierno que deberá afrontarlos?
11. ¿El proyecto requiere intervención de una autoridad ambiental competente?

Asimismo, para poder alcanzar el objetivo de controlar la formulación de los proyectos con anterioridad a su inclusión en el Presupuesto, resultó clave la ampliación de la cobertura efectiva del BAPIN, el cual se consolidó como la única puerta de entrada al Proyecto de ley de Presupuesto. Este proceso, iniciado el año anterior, permitió disponer de información homogénea y estandarizada acerca de todos los proyectos de inversión.

En cuanto al segundo eje, previo al inicio del proceso de formulación presupuestaria se rediseñó el sistema BAPIN con la intención de facilitar la operación por parte de los Ministerios. Para ello, a principios de año se realizó una encuesta a todos los usuarios del sistema con el fin de optimizar su uso. Como resultado de estas acciones se redujo el volumen de información a cargar, se mejoró la performance del BAPIN mediante la adquisición de memorias RAM y discos de los servidores y se desarrolló un módulo de exportación-importación masiva de datos, permitiendo reducir los tiempos de carga por parte de los organismos con mayor volumen de información.

A su vez, mediante la vinculación entre los sistemas BAPIN y SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera) se posibilitó la carga automática de la apertura programática. Esta innovación redundó en la eliminación de errores de códigos, permitiendo que los datos registrados en el BAPIN fueran migrados al módulo FOP (Formulación Presupuestaria) del SIDIF, y evitando, en consecuencia, que los organismos deban realizar una nueva carga. De esta forma, se favoreció la política de desburocratización y eliminación de superposición de tareas y funciones entre las distintas áreas del Estado.

Complementariamente a los dos ejes estratégicos, otra modificación significativa realizada durante 2018 consistió en que el BAPIN comenzó a reflejar la ejecución presupuestaria para cada proyecto de inversión a partir de los datos del sistema SIDIF, evitando así la carga manual por parte de las jurisdicciones, como venía ocurriendo hasta el año 2017.

Es importante destacar la coordinación de tareas con el Ministerio de Hacienda para posibilitar a los organismos la visualización, en el módulo FOP, de la totalidad del Presupuesto de la APN tanto de Gasto Corriente como de Gasto de Capital en la etapa final del proceso de formulación presupuestaria, permitiendo de esta forma que realicen el cierre unificado de fuente de financiamiento.

Respecto del Gasto de Capital financiado con fuente externa, se profundizó la articulación con la Dirección Nacional de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (DNPYPFE), lo que implicó la revisión integral del circuito de trabajo y el diseño de herramientas que permitieron una identificación unívoca de los proyectos de inversión registrados en BAPIN y su correspondiente fuente de financiamiento externo. Además, se logró mejorar la calidad de la información disponible con el objetivo de disponer de proyecciones más precisas de los desembolsos a realizar durante el ejercicio y poder llevar a cabo un adecuado seguimiento de la ejecución de los mismos.

Como consecuencia de estas acciones, actualmente el BAPIN constituye un inventario de proyectos de inversión que concentra información actualizada, oportuna y útil para la selección y priorización, a la vez que favorece la toma de decisiones y la gestión, tanto en los niveles centrales como locales.

I-3 PRESUPUESTO 2019

El Gasto de Capital previsto para 2019 totaliza \$ 184.217 millones, cifra que representa el 1% del producto bruto interno (PBI) de la Argentina. De ese total, un 47 % se realizará a través de IRD (\$86.969 millones), un 46 % vía Transferencias de Capital (\$ 84.604 millones), un 7 % mediante Inversiones Financieras (\$ 12.643 millones).

Gastos de Capital por función

En 2019, un 43 % del total del Gasto de Capital se orientará a proyectos de “Transporte”, seguido por las funciones de “Vivienda y Urbanismo” y “Agua Potable y Alcantarillado”, las cuales acumulan una participación del orden del 13 % cada una.

En particular, la IRD se concentra en la función “Transporte” (\$ 59.049 millones -68 %-) mientras que las Transferencias de Capital se distribuyen, mayoritariamente, entre “Vivienda y Urbanismo”, “Agua Potable y Alcantarillado” y “Transporte” (\$ 24.726 millones -29 %-, \$ 21.774 millones -26 %- y \$ 18.802 millones -22 %-, respectivamente).

Por su parte, la Inversión Financiera (\$ 12.643 millones) se destina, en su mayoría, a la función Relaciones Exteriores por Aportes a Organismos Internacionales de Crédito (\$ 10.836 millones).

CUADRO 1. GASTOS DE CAPITAL APN POR FUNCIÓN

En millones de pesos corrientes

Función	Inversión Real Directa	Transferencias de Capital	Inversión financiera	Total Gastos de Capital de la APN	
					% PBI
Transporte	59.049	18.802	1.600	79.451	0,43%
Vivienda y Urbanismo	43	24.726		24.769	0,14%
Agua Potable y Alcantarillado	1.691	21.774		23.465	0,13%

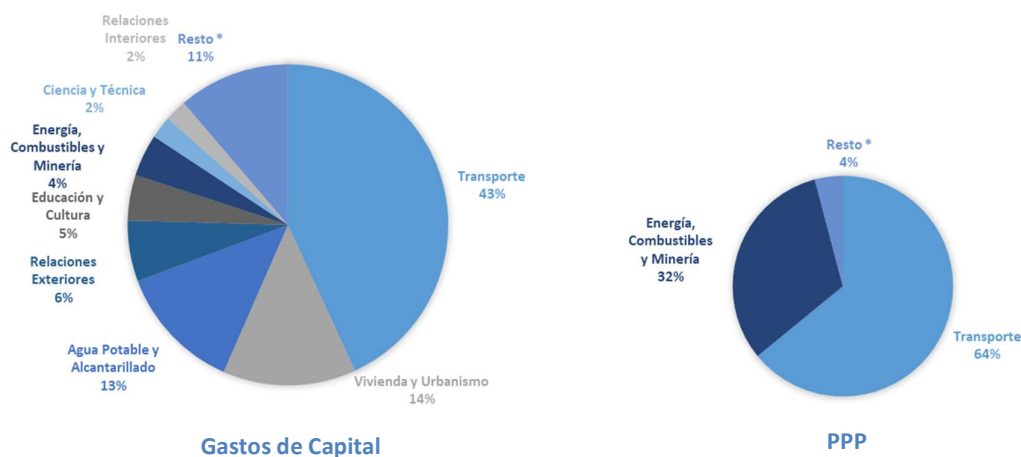
Función	Inversión Real Directa	Transferencias de Capital	Inversión financiera	Total Gastos de Capital de la APN	
					% PBI
Relaciones Exteriores	406		10.836	11.242	0,06%
Educación y Cultura	2.753	5.723	25	8.501	0,05%
Energía, Combustibles y Minería	4.781	3.039		7.820	0,04%
Ciencia y Técnica	3.799	258	106	4.163	0,02%
Relaciones Interiores	622	3.444		4.066	0,02%
Resto *	13.825	6.838	76	20.739	0,11%
Total general	86.969	84.604	12.643	184.217	1,00%
	% PBI	0,47%	0,07%	1,00%	

* Resto: Agricultura, Relaciones Interiores, Promoción y Asistencia Social, Seguridad Interior, Comercio, Turismo y Otros Servicios, Salud, Dirección Superior Ejecutiva, Sistema Penal, Judicial, Seguridad Social, Trabajo, Comunicaciones, Legislativa, Administración Fiscal, Información y Estadística Básicas, Seguros y Finanzas, Control de la Gestión Pública, Inteligencia.

Fuente: Elaborado en base Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Complementariamente, dentro de la Infraestructura Pública, el régimen de Participación Público-Privada ocupará un lugar relevante, puesto que los aportes privados previstos para 2019 (\$ 81.435 millones) equivalen a un 45 % del monto previsto para Gastos de Capital de la APN. De ese total, un 64 % se destinará a “ Transporte” y un 32 % a “Energía, Combustibles y Minería”.

GRÁFICO 2. GASTOS DE CAPITAL APN Y PROYECTOS PPP POR FUNCIÓN



Fuente: Elaborado en base Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 y datos de la Subsecretaría de PPP.

Gastos de Capital por Jurisdicción

En cuanto a la distribución institucional, en línea con lo que surge del análisis funcional, se verifica que en el Gasto en Infraestructura Pública adquieren una clara preponderancia las jurisdicciones de “Transporte” e “Interior, Obras

Públicas y Vivienda”, que concentran más del 70 % del Gasto de Capital de la APN. Respecto de “Transporte”, la mayor parte de los Gastos de Capital corresponden a IRD, mientras que los gastos correspondientes a la jurisdicción de “Interior, Obras Públicas y Vivienda” se originan en su mayoría en Transferencias de Capital.

Si bien con una menor participación, también se destacan las Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$ 14.244 millones -8%-), el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (\$ 10.484 millones -6 %-) y el Ministerio de Hacienda, donde cobran relevancia los proyectos de la Secretaría de Gobierno de Energía (\$ 9.409 millones -5 %-).

CUADRO 2. GASTOS DE CAPITAL APN POR JURISDICCIÓN

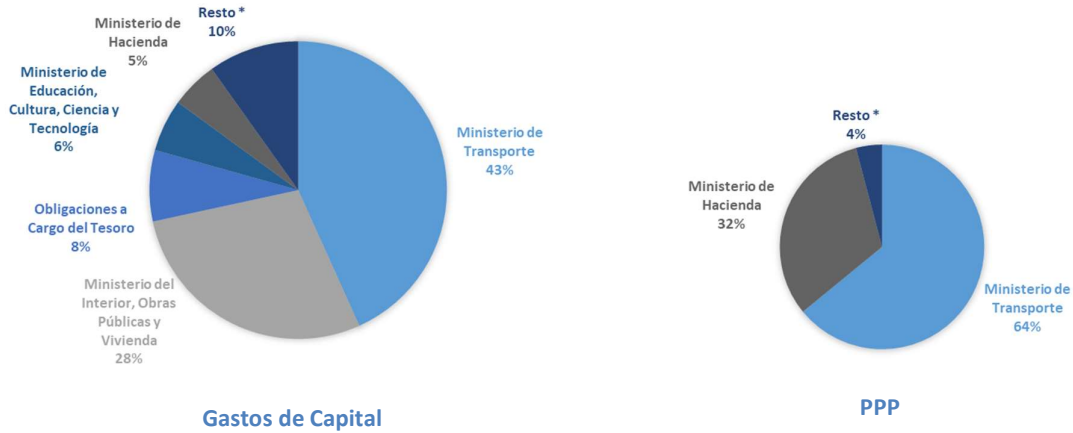
En millones de pesos corrientes

Jurisdicción	Inversión Real Directa	Transferencias de Capital	Inversión financiera	Total Gastos de Capital APN	% PBI
Ministerio de Transporte	59.291	18.802	1.600	79.693	0,43%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4.023	48.197	0	52.220	0,28%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	3.408	10.836	14.244	0,08%
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4.457	5.895	131	10.484	0,06%
Ministerio de Hacienda	6.354	3.055	0	9.409	0,05%
Presidencia de la Nación	2.517	2.647	0	5.165	0,03%
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	1.826	1.097	76	2.998	0,02%
Ministerio de Defensa	2.609	0	0	2.609	0,01%
Jefatura de Gabinete de Ministros	734	949	0	1.683	0,01%
Ministerio de Seguridad	1.422	0	0	1.422	0,01%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.256	143	0	1.400	0,01%
Ministerio de Producción y Trabajo	835	410	0	1.245	0,01%
Poder Judicial de la Nación	813	0	0	813	0,00%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	421	0	0	421	0,00%
Poder Legislativo Nacional	301	0	0	301	0,00%
Ministerio Público	110	0	0	110	0,00%
Total general	86.969	84.604	12.643	184.217	1,00%
% PBI	0,47%	0,46%	0,07%	1,00%	

Fuente: Elaborado en base Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

A su vez, en el marco de la modalidad PPP se observa que dos jurisdicciones concentran casi la totalidad del monto previsto para 2019. El Ministerio de Transporte alcanza el 64 % del total (\$ 51.980 millones) y el Ministerio de Hacienda el 32 %, a través de la Secretaría de Gobierno de Energía (\$ 26.082 millones).

GRÁFICO 3. GASTOS DE CAPITAL APN Y PROYECTOS PPP POR JURISDICCIÓN



Fuente: Elaborado en base Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 y datos de la Subsecretaría de PPP.

I-3.1 INVERSIÓN REAL DIRECTA

En este apartado se realiza una descripción de la IRD prevista para el año 2019. En primer lugar, se caracteriza la IRD de acuerdo al monto estimado para 2019, detallando los principales proyectos de inversión. Luego, se presenta la distribución funcional (sectorial) y jurisdiccional. Finalmente, se repasa la distribución a nivel de organismo (Servicio Administrativo Financiero -SAF-) haciendo hincapié en los principales proyectos de cada uno.

Principales Proyectos (IRD)

Se prevé que la IRD para el año 2019 alcance un nivel de \$ 86.969 millones (0,47 del PBI) distribuidos en 1.485 proyectos a ejecutarse a lo largo y ancho del territorio nacional. Este universo de proyectos involucra un costo total² de \$ 668.654 millones.

Un análisis de los proyectos por monto estimado para 2019 arroja que apenas el 1 % (12 proyectos) supera los \$ 1.000 millones y, en conjunto, concentran el 27 % del total de IRD del año (Gráfico 4). En el otro extremo se hallan los proyectos con crédito 2019 menor a \$ 50 millones, los cuales representan el 79 % (1.180 proyectos) y concentran apenas un 12 % de la IRD prevista.

Un mayor grado de detalle se presenta para los doce proyectos con crédito 2019 mayor a \$ 1.000 millones (Cuadro 3), de los cuales diez corresponden a Transporte: i) ocho están orientados a distintos tipos de obras viales (construcción de autopistas y autovías, pavimentaciones y rehabilitación de calzadas) a iniciar y en ejecución en diferentes provincias del país; ii) un proyecto de adquisición de equipamiento para obras viales de alcance nacional y iii) un proyecto ferroviario con alcance interprovincial. También se encuentra un proyecto correspondiente al sector energético (Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz) y uno de ciencia y tecnología (Diseño, Construcción y Puesta en marcha de Reactor Nuclear).

Respecto de Transporte, resulta relevante destacar la continuación de las obras de construcción en cuatro autopistas: i) Autopista de la Ruta Nacional N° 8 Pilar – Pergamino, cuyo costo total asciende a \$ 6.856 millones y para la cual se prevé un monto de IRD de \$ 4.579 millones para 2019; ii) Autopista de la Ruta Nacional N° 7 Luján - Junín, cuyo costo total asciende a \$ 6.507 millones y para la cual se prevé un monto de IRD de \$ 2.968 millones para 2019; iii) Autopista

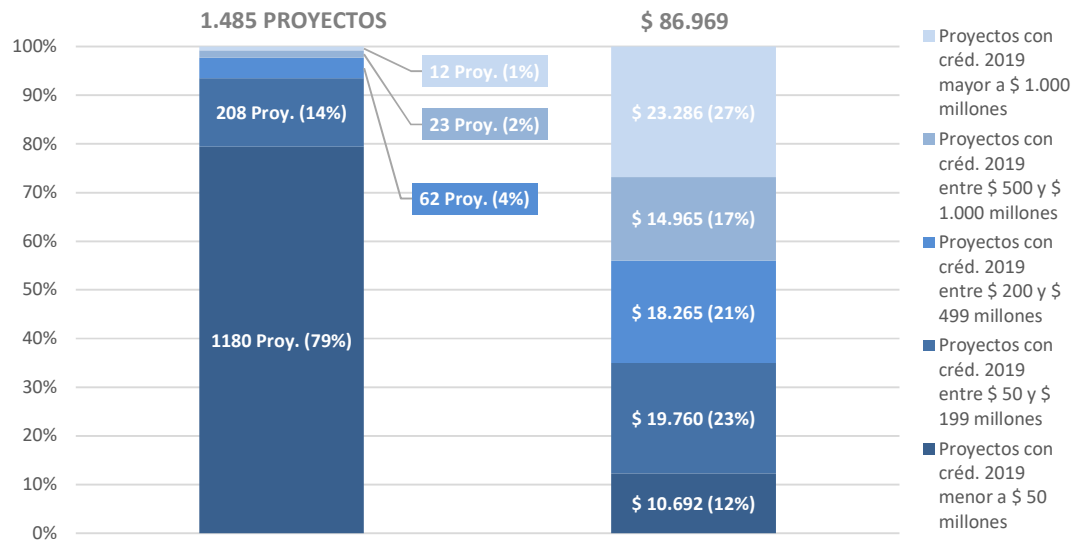
² El costo total es un valor aproximado del costo de la obra/proyecto y contempla los gastos realizados, el estimado del año en curso y los estimados futuros. Los datos de los Gastos Realizados hasta 2017, del Devengado 2018 al 30-11-2018, y del Costo Total surgen del Sistema BAPIN.

de la Ruta Nacional N° 34 Angélica - Sunchales, cuyo costo total asciende a \$ 4.775 millones y para la cual se prevé un monto de IRD de \$ 2.377 millones para 2019; y, iv) Autopista de la Ruta Nacional N° 33 El Cholo - Tornquist, cuyo crédito para 2019 asciende a \$ 1.700 millones.

La DNV prevé realizar inversiones en equipamiento por \$ 2.683 millones en 2019 para el desarrollo de tareas de mantenimiento a lo largo de toda la Red Vial Federal, y el costo total de este proyecto asciende a \$ 3.834 millones.

GRÁFICO 4. INVERSIÓN REAL DIRECTA

En millones de pesos corrientes



Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

A su vez, se destaca la continuidad del proyecto de renovación de vías y corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas en las provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Chaco, Santa Fe y Tucumán, cuyo objetivo consiste en aumentar la carga transportada, incrementar su participación en el sistema multimodal de transporte y disminuir los costos operativos y de logística. Se trata de un proyecto cuyo costo total asciende a \$ 41.020 millones y el monto previsto para 2019 es de \$ 1.009 millones.

En materia energética, continuarán las obras en el complejo hidroeléctrico Cóndor Cliff - La Barrancosa. El aprovechamiento hidroeléctrico del río Santa Cruz contempla la construcción de dos presas de embalse (Cóndor Cliff y La Barrancosa) con sus respectivas centrales hidroeléctricas. Con la ejecución de este proyecto se prevé ampliar la generación de energía eléctrica en 1.740 Ms de potencia instalada y una generación anual superior a 5.000 GWh por año. El costo total de las obras asciende a \$ 99.857 millones. A fines de 2017 se habían realizado inversiones por \$ 7.148 millones, mientras que en 2018 se devengaron \$ 6.118 millones, y la IRD prevista para 2019 asciende a \$ 1.500 millones.

Asimismo, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), se destaca la continuidad en la ejecución del proyecto de diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10) de alto flujo neutrónico. Es un proyecto cuyo costo total se estima en \$ 7.122 millones. Su concreción permitirá producir radioisótopos en escala comercial para abastecimiento del mercado local y con posibilidad de acceder al mercado internacional. Cuenta con un diseño adecuado para la prueba de combustibles nucleares y la experimentación en una amplia gama de temas relacionados con investigación básica y aplicaciones tecnológicas avanzadas. Este proyecto prevé para 2019 una IRD de \$ 1.158 millones.

CUADRO 3. PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL DIRECTA

En millones de pesos

Denominación	Nro. de BAPIN	Estado	Ubicación Geográfica	Finalidad Función	Monto IRD 2019	Costo Total
Proyectos con crédito 2019 mayor a \$ 1.000 millones (12 proyectos)					23.286	185.133
Autopista RN 8 Pilar - Pergamino	109076	En Ejecución	Buenos Aires	Transporte	4.579	6.856
Autopista RN 7 Luján - Junín	109074	En Ejecución	Buenos Aires	Transporte	2.968	6.507
Adquisición de equipamiento para la Dirección Nacional de Vialidad	108540	A Iniciar	Nacional	Transporte	2.683	3.834
Autopista RN 34 Angélica - Sunchales	109064	En Ejecución	Santa Fe	Transporte	2.377	4.775
Autopista RN 33 El Cholo - Tornquist	109063	En Ejecución	Buenos Aires	Transporte	1.700	1.701
Pavimentación y Rehabilitación de Calzadas y Veredas II	103434	En Ejecución	Interprovincial	Transporte	1.615	4.925
Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz - Cóndor Cliff - La Barrancosa	103897	En Ejecución	Santa Cruz	Energía, Combustibles y Minería	1.500	99.857
Pavimentación RN 23 - Los Menucos - Empalme Ruta Nacional N° 40	109152	En Ejecución	Río Negro	Transporte	1.297	3.862
Autopista RN 19 San Francisco - Córdoba	109057	En Ejecución	Córdoba	Transporte	1.272	1.570
Diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10)	47454	En Ejecución	Buenos Aires	Ciencia y Técnica	1.158	7.122
Corredor RN 18 Paraná - Concordia	109095	En Ejecución	Entre Ríos	Transporte	1.128	3.104
Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	109807	En Ejecución	Interprovincial	Transporte	1.009	41.020
Proyectos con créd. 2019 entre \$ 500 y \$ 1.000 millones (23 proyectos)					14.965	86.467
Proyectos con créd. 2019 entre \$ 200 y \$ 499 millones (62 Proyectos)					18.265	65.417
Proyectos con créd. 2019 entre \$ 50 y \$ 199 millones (208 Proyectos)					19.760	85.222
Proyectos con créd. 2019 menor a \$ 50 millones (1.180 Proyectos)					10.692	246.415
Total general (1.485 proyectos)					86.969	668.654

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 y BAPIN.

Distribución por Función (IRD)

La función Transporte se ubica en el primer lugar en monto de IRD previsto para 2019, concentrando el 67,9 % del total, lo que equivale a \$ 59.049 millones; dicho monto se distribuye en 577 proyectos (38,9 % del total de proyectos). Luego, se ubican Energía, con un monto equivalente al 5,5 % (\$ 4.781 millones) distribuidos en 28 proyectos (1,9 %); Ciencia y Técnica, con una participación del 4,4 % de la IRD (\$ 3.799 millones) distribuidos en 139 proyectos (9,4 %); Educación y Cultura, 3,2 % de la IRD (\$ 2.753 millones) en 208 de los proyectos (14 %); Defensa 3 % de la IRD (\$ 2.579 millones) en 18 proyectos (1,2 %); Agua Potable y Alcantarillado, 1,9 % de la IRD (\$ 1.691 millones) en 19 proyectos (1,3 %); Seguridad Interior, 1,9 % de la IRD (\$ 1.646 millones) en 60 proyectos (4,0 %); Ecología y Medio Ambiente, 1,9 % de la IRD (\$ 1.615 millones) en 29 proyectos (2,0 %); y, por último un 10,4 % de la IRD (\$ 9.056 millones) se distribuye en 407 proyectos (27,4 %) correspondientes al resto de las funciones.

CUADRO 4. INVERSIÓN REAL DIRECTA POR FUNCIÓN

En millones de pesos y porcentaje

Función	Cantidad de Proyectos		Monto	
Transporte	577	38,9%	59.049	67,9%
Energía, Combustibles y Minería	28	1,9%	4.781	5,5%
Ciencia y Técnica	139	9,4%	3.799	4,4%
Educación y Cultura	208	14,0%	2.753	3,2%
Defensa	18	1,2%	2.579	3,0%
Agua Potable y Alcantarillado	19	1,3%	1.691	1,9%
Seguridad Interior	60	4,0%	1.646	1,9%
Ecología y Medio Ambiente	29	2,0%	1.615	1,9%
Resto*	407	27,4%	9.056	10,4%
Total general	1485	100%	86.969	100%

* Comercio, Turismo y Otros Servicios, Sistema Penal, Judicial, Seguridad Social, Dirección Superior Ejecutiva, Salud, Relaciones Interiores, Relaciones Exteriores, Promoción y Asistencia Social, Industria, Legislativa, Administración Fiscal, Trabajo, Agricultura, Información y Estadística Básicas, Comunicaciones, Seguros y Finanzas, Control de la Gestión Pública, Vivienda y Urbanismo, Inteligencia.

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Distribución por Jurisdicción (IRD)

Dentro del agregado IRD cobra particular relevancia el Ministerio de Transporte, tanto en lo que respecta al monto a invertir (\$ 59.291 millones, equivalente al 68,2 %), como en cantidad de proyectos (594 proyectos, que representa el 40%).

Luego, se encuentra el Ministerio de Hacienda, el cual se prevé que concentre el 7,3 % de la IRD. Esto se explica por las inversiones previstas por la Secretaría de Gobierno de Energía, que ascenderán a \$ 6.083 millones (7,0 %) distribuidos en 106 proyectos (7,1%).

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología estima realizar inversiones por \$ 4.457 millones (5,1 %). Para ello, se llevarán a cabo 229 proyectos (15,4 %).

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se ubica en el cuarto lugar en monto previsto de IRD, previendo llevar adelante 51 proyectos (3,4 %) por un total de \$ 4.023 millones (4,6 %).

Para la ejecución de 20 proyectos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se destinarán créditos por \$ 2.609 millones (3,0 %)

La distribución de la IRD se completa con \$ 10.236 millones, 11,8 % del total, previstos para las restantes jurisdicciones los cuales permitirán la ejecución de 476 proyectos (32 %).

CUADRO 5. INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN

En millones de pesos y porcentaje

Jurisdicción	Cantidad de Proyectos		Monto	
Ministerio de Transporte	594	40,0%	59.291	68,2%
Ministerio de Hacienda	115	7,7%	6.354	7,3%
Secretaría de Gobierno de Energía	106	7,1%	6.083	7,0%
Otros (Sec. de Hacienda y Sec. de Finanzas)	9	0,6%	270	0,3%
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	229	15,4%	4.457	5,1%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	51	3,4%	4.023	4,6%
Ministerio de Defensa	20	1,3%	2.609	3,0%
Presidencia de la Nación	89	6,0%	2.517	2,9%
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	66	4,4%	1.826	2,1%
Ministerio de Seguridad	49	3,3%	1.422	1,7%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25	1,7%	1.256	1,5%
Ministerio de Producción y Trabajo	61	4,1%	835	1,0%
Poder Judicial de la Nación	74	5,0%	813	0,9%
Jefatura de Gabinete de Ministros	57	3,8%	734	0,8%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	20	1,3%	421	0,5%
Poder Legislativo Nacional	21	1,4%	301	0,3%
Ministerio Público	14	0,9%	110	0,1%
Total general	1.485	100%	86.969	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

A continuación, se presenta un detalle de las principales inversiones previstas por cada jurisdicción.

- **Ministerio de Transporte (IRD)**

En Transporte, el principal organismo ejecutor es la DNV. Bajo su órbita, se llevarán adelante los principales proyectos y concentra el 85,9 % de los créditos asignados a la jurisdicción.

Además de las obras mencionadas anteriormente entre los principales proyectos, merece la pena destacar la continuidad de las obras de recuperación y mantenimiento del Ferrocarril Belgrano Cargas (BAPIN 107144) en el marco de un préstamo de la CAF (7351). La inversión estimada para 2019 es de \$ 662 millones en IRD y el costo total se prevé que alcance \$ 2.295 millones.

Asimismo, con el objetivo disminuir los tiempos de viaje, brindar previsibilidad y comodidad a los pasajeros y mejorar la calidad ambiental se prevé la construcción de Metrobuses en el ámbito del AMBA (BAPIN 103439), cuyo costo total previsto asciende a \$ 2.850 millones y se estima una IRD para 2019 que asciende a \$ 600 millones.

Por último, se realizarán obras orientadas a poner en valor el ramal Retiro - Pilar del Ferrocarril San Martín (BAPIN 71270). Se trata de un proyecto cuyo costo supera los \$ 15.000 millones. En 2019, se prevé una IRD de \$ 562 millones, destinada al mejoramiento y electrificación de vías, cruces ferroviarios, sistemas de información al pasajero, obras en los talleres y cocheras y mejoramiento de las estaciones.

CUADRO 6. IRD MINISTERIO DE TRANSPORTE POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	50.923	85,9%
Ministerio de Transporte	8.081	13,6%
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	242	0,4%
Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	25	0,0%
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	13	0,0%
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC)	4	0,0%
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	3	0,0%
Total general	59.291	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

- **Secretaría de Gobierno de Energía (IRD)**

La IRD en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Energía se distribuye, principalmente, entre aquella realizada por la propia Secretaría, 68,9 %, y la que se ejecuta a través de CNEA, 30,2 %.

En particular, en el marco del Programa de Formulación y Ejecución de la Política Hidrocarburífera, con el propósito de adecuar la infraestructura de transporte de gas para un mejor aprovechamiento de la producción, asegurando la capacidad de transporte hacia los centros de consumo y/o exportación, se contempla continuar con las obras de construcción de tres gasoductos: Gasoducto Regional Centro II en la Provincia de Santa Fe (BAPIN 101233), Gasoducto de la Costa y Tandil - Mar del Plata (BAPIN 101235), y Ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano - Patagónico, en las provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro (BAPIN 101137). En conjunto, estas obras contemplan, para 2019, IRD por más de \$ 1.847 millones. El Gasoducto Regional Centro II, cuyo costo total asciende a \$ 1.629 millones, lleva realizados gastos por \$ 218 millones a 2017 y devengó, en 2018, \$ 621 millones. El Gasoducto de la Costa y Tandil - Mar del Plata que involucra gastos por \$ 1.011 millones a lo largo del ciclo de vida del proyecto, devengó \$ 268 millones en el período 2018 y se habían ejecutado \$ 111 millones hacia fines de 2017.

Por su parte, la Ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano involucra un costo total de \$ 1.870 millones, de los cuales se devengaron \$ 851 millones en 2018, y hacia fines de 2017 se habían ejecutado \$ 219 millones.

A través del Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales II (PERMER II) se llevarán adelante un conjunto de proyectos en diferentes municipios y provincias destinadas a obras e instalación de equipos basados en energías renovables. Entre ellos, se destaca la adquisición e instalación de kits solares, para lo cual se prevé una IRD superior a los \$ 572 millones (BAPIN 115572).

CUADRO 7. IRD SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Secretaría de Gobierno de Energía	4.190	68,9%
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	1.837	30,2%
Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS)	42	0,7%
Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE)	14	0,2%
Total general	6.083	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

- **Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología (IRD)**

En el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología se destacan proyectos a ejecutarse a través del propio Ministerio (un 52,1 % de los créditos asignados a la jurisdicción) y proyectos pertenecientes a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales -CONAE- (29,2 %).

En materia educativa, se destaca la mejora de la infraestructura educativa a lo largo y a lo ancho del territorio nacional. En este sentido, se prevén realizar más de 150 obras de construcción de jardines por un monto estimado, para 2019, de \$ 1.616 millones. Por otra parte, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Educación Digital se prevé la adquisición de equipamiento tecnológico para Aulas Digitales (BAPIN 113765), para lo cual se estiman inversiones por \$ 148 millones.

En cuanto a los proyectos de inversión relacionados con la ciencia y la tecnología, se planea continuar desarrollando dos satélites de observación terrestre en el marco de la Misión SAOCOM (BAPIN 30865), con una IRD, para 2019, estimada en \$ 799 millones. El costo total del proyecto asciende a \$ 8.344 millones, al cierre de 2017 se habían realizado \$ 4.650 millones y en 2018 se devengaron \$ 982 millones.

Asimismo, se invertirá en el desarrollo del Satélite Argentino Brasileño –SABIA-Mar- (BAPIN 44570), con un monto estimado, en IRD para 2019, de \$ 351 millones. El costo total se estima en \$ 2.965 millones, en 2018 se devengaron \$ 134 millones y a fines de 2017 se habían realizado, aproximadamente, \$ 326 millones.

Además, se prevé la construcción del edificio destinado a la nueva sede del Departamento de Computación, Ciencias de la Atmósfera y del Instituto de Cálculo (BAPIN 59437), para el cual está prevista una inversión de alrededor de \$ 428 millones. En 2018, este proyecto devengó la suma de \$ 197 millones y a fines de 2017 se había realizado un 35 % del costo total, el cual se estima en \$ 1.017 millones.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Cultura centra su política de inversión en la puesta en valor de edificios. Entre los más relevantes, podemos destacar las obras a realizar en el Palais de Glace, por un monto estimado en \$ 120 millones (BAPIN 72066) y el Centro Nacional de la Música, \$ 62 millones (BAPIN 71827).

CUADRO 8. IRD MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2.321	52,1%
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	1.300	29,2%
Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	476	10,7%
Secretaría de Gobierno de Cultura	233	5,2%
Teatro Nacional Cervantes	82	1,9%
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	27	0,6%
Fundación Miguel Lillo	7	0,2%
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	4	0,1%
Instituto Nacional del Teatro (INT)	3	0,1%
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	1	0,0%
Fondo Nacional de las Artes	1	0,0%
Total general	4.457	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

- **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (IRD)**

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda tiene una baja proporción de gasto en IRD en tanto la mayoría de las inversiones de esta jurisdicción se canalizan a través de transferencias de capital. Del total previsto para IRD, un 56,7 % se ejecuta a través del propio Ministerio, mientras que un 39 % corresponde al ENOHTA.

Se destacan los siguientes proyectos: i) construcción del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I en la provincia del Neuquén, por un monto de \$ 500 millones para 2019 (BAPIN 63352); ii) construcción de Sistema Agua Potable en Concordia, Entre Ríos, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbano (PAYS II), el cual involucra inversiones por \$ 352 millones el año próximo (BAPIN 71129); iii) obras de captación de agua y acueductos de agua cruda y agua potable en San Salvador de Jujuy, por \$ 288 millones (BAPIN 61619); iv) el Plan Director de Desagües Cloacales en el Área Metropolitana Gran Resistencia en Chaco, por \$ 250 millones (BAPIN 109377); y, v) la Construcción del Sistema de Acueducto Oeste en Mar del Plata, por \$ 246 millones (BAPIN 71096).

CUADRO 9. IRD MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	2.281	56,7%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	1.571	39,0%
Dirección Nacional del Registro Nacional de Las Personas (RENAPER)	154	3,8%
Instituto Nacional del Agua (INA)	13	0,3%
Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)	4	0,1%
Total general	4.023	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

- **Ministerio de Defensa (IRD)**

El Ministerio de Defensa trabajará en la Reconversión del Sistema de Defensa. En ese marco, se prevé la incorporación de una aeronave para adiestramiento de aviadores militares (BAPIN 107774) y de radares de vigilancia y control aeroespacial (BAPIN 107715), que implicarán créditos presupuestarios para 2019 por \$ 734 millones y \$ 227 millones respectivamente.

A su vez, se destinarán \$ 219 millones en 2019 para mejorar la instalación de un sistema ISOC-CERT de Defensa (BAPIN 108237), lo que representa el 51% del costo total del proyecto.

CUADRO 10. IRD MINISTERIO DE DEFENSA POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	1.364	52,3%
Estado Mayor General del Ejército Argentino	555	21,3%
Ministerio de Defensa	451	17,3%
Estado Mayor General de la Armada Argentina	230	8,8%
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	8	0,3%
Total general	2.609	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

- **Presidencia de la Nación (IRD)**

Bajo la órbita de Presidencia de la Nación, a través de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se llevará a cabo la construcción del Parque Industrial Curtidor y Planta de Tratamiento para Líquidos Industriales en Lanús, con un presupuesto de \$ 638 millones (41 % del costo total) para el ejercicio 2019 (BAPIN 67082). La Planta de Tratamiento procesará los efluentes industriales asimilándolos a un efluente cloacal y los conducirá al sistema de

tratamiento de líquidos cloacales a cargo de AySA, eliminando de esta forma el vertido directo al Riachuelo, y beneficiando con ello a unos 400.000 habitantes mediante la eliminación de la contaminación de origen industrial.

También se destacan las obras de expansión de redes primaria y secundaria de agua potable, redes pluviales y cloacales para 28.000 beneficiarios en los barrios Tres Rosas y San Blas -Villa 21-24- en CABA. Este proyecto se lleva adelante mediante la financiación del préstamo BIRF 7706-AR del Banco Mundial con el seguimiento de ACUMAR, con un crédito de \$ 1.258 millones, en 2019, de los cuales \$ 429 millones corresponden a IRD (BAPIN 67081).

CUADRO 11. IRD PRESIDENCIA DE LA NACIÓN POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1.417	56,3%
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	447	17,7%
Secretaría de Gobierno de Turismo	345	13,7%
Administración de Parques Nacionales	175	7,0%
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	51	2,0%
Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)	30	1,2%
Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación	25	1,0%
Agencia Nacional de Discapacidad	15	0,6%
Sindicatura General de la Nación (SIGEN)	6	0,2%
Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	6	0,2%
Total general	2.517	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

- **Ministerio de Salud y Desarrollo Social (IRD)**

En ámbito de la Salud, se prevé realizar inversiones en equipamiento médico y no médico, por un monto de \$ 473 millones, para el fortalecimiento del área de diagnóstico por imágenes en Hospitales Provinciales (BAPIN 108012). Se llevará a cabo la adquisición de ecógrafos para diagnóstico de patologías en múltiples disciplinas, incrementando un 50% de la capacidad disponible actualmente en los Hospitales. Se incorporarán también –en 4 Hospitales- tomógrafos de alta tecnología que permiten realizar al menos 24 estudios (en jornadas laborales de 12 horas por día) alcanzando aproximadamente 6.000 estudios al año. Se incorporarán también sistemas de digitalización, comunicación y archivo de imagen.

Bajo la órbita de ANSES se invertirán \$ 101 millones en la adquisición de licencias de software de control de gestión - CRM y otros- (BAPIN 113117).

CUADRO 12. IRD MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)	878	48,1%
Secretaría de Gobierno de Salud	588	32,2%
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	263	14,4%
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF)	69	3,8%
Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	20	1,1%
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	5	0,3%
Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)	2	0,1%
Total general	1.826	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

- **Ministerio de Seguridad (IRD)**

En el marco del Plan de Lucha contra el narcotráfico, el Ministerio de Seguridad planea invertir más de \$ 437 millones para la protección de los pasos fronterizos incorporando obras edilicias y equipamiento de control (BAPIN 102450).

Asimismo, para lograr una eficaz cobertura de la frontera norte y mejorar la capacidad operativa de la Prefectura Naval Argentina se prevé la adquisición de cuatro lanchas de frontera. El monto de la inversión, para 2019, es de \$ 209 millones (BAPIN 102449) mientras que para fines de 2018 se habían ejecutado gastos por \$ 1.109 millones, lo que representa el 83% del costo total.

CUADRO 13. IRD MINISTERIO DE SEGURIDAD POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Ministerio de Seguridad	806	56,7%
Prefectura Naval Argentina	321	22,5%
Gendarmería Nacional	130	9,1%
Policía Federal Argentina (PFA)	124	8,7%
Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)	34	2,4%
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	8	0,5%
Total general	1.422	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (IRD)**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos trabajará en la ampliación de la infraestructura carcelaria incrementando la cantidad y calidad de las plazas penitenciarias a nivel federal mediante la firma de convenios con las provincias, complementando los trabajos con mantenimiento y reacondicionamiento de las unidades existentes.

Las principales unidades penitenciarias que se ejecutarán serán: la Etapa I de la construcción del Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Agote I en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, que involucrará inversiones por \$ 650 millones, un 43 % del costo total (BAPIN 32064) y la construcción del Centro Penitenciario Federal del Litoral en Coronda, Santa Fe, con créditos mayores a \$ 354 millones (70 % del costo total) previstos para 2019 (BAPIN 32241).

CUADRO 14. IRD MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.075	85,6%
Servicio Penitenciario Federal (SPF)	147	11,7%
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE)	14	1,2%
Procuración del Tesoro de la Nación	13	1,1%
Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)	3	0,2%
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)	2	0,1%
Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)	1	0,1%
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	1	0,1%
Total general	1.256	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

- **Ministerio de Producción y Trabajo (IRD)**

Dentro del Ministerio de Producción y Trabajo, se destaca el proyecto correspondiente al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero para la adquisición de dos buques de investigación oceanográfico-pesquera (BAPIN 62309) por un monto de \$ 87 millones para 2019, que en 2018 implicó la ejecución de \$ 132 millones y de \$ 429 millones en los años previos, y que tiene un costo total estimado en \$ 691 millones.

A su vez, se realizará la construcción del edificio de INCUINTA para el funcionamiento de una plataforma técnico organizativa destinada al desarrollo de proyectos tecnológicos (BAPIN 53693) con una previsión presupuestaria de \$ 37 millones para 2019 (\$ 26 millones devengados en 2018 y \$ 16 millones en años anteriores), y con un costo total estimado de \$ 88 millones.

CUADRO 15. IRD MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO POR ORGANISMO

En millones de pesos y porcentaje

Organismo	Monto	Porcentaje
Ministerio de Producción y Trabajo	245	29,4%
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	193	23,1%
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)	87	10,4%
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	81	9,7%
Secretaría de Gobierno de Agroindustria	74	8,8%
Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI)	58	6,9%
Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	29	3,5%
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	26	3,2%
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	21	2,5%
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	11	1,3%
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	6	0,8%
Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)	4	0,4%
Total general	835	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

I-3.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este apartado se realiza una descripción de las Transferencias para Gastos de Capital previstas para el año 2019. En primer lugar, se realiza una caracterización según el monto estimado para 2019, detallando las principales transferencias. Luego, se presenta un análisis de acuerdo a la distribución funcional (sectorial) y jurisdiccional.

Principales Proyectos (Transferencias de Capital)

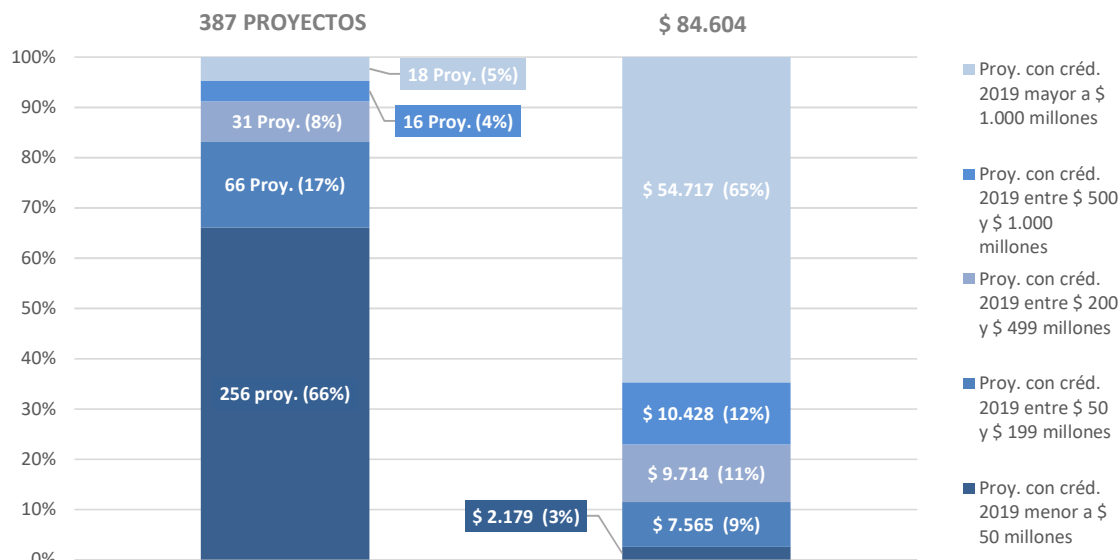
Se prevé la realización de 387 proyectos de inversión ejecutados mediante transferencias para Gastos de Capital por un monto total de \$ 84.604 millones (0,46% del PBI).

Al igual que lo que ocurra con la IRD, existe una fuerte concentración en poco proyectos. Como puede observarse en el Gráfico 5, las transferencias que superan los \$ 1.000 millones de crédito en 2019 representan un 5 % de los proyectos (18), pero concentran un 57 % del monto total previsto. En el otro extremo, las transferencias de capital con créditos en 2019 menores a \$ 50 millones representan el 66% de los casos, y apenas concentran el 3 % del monto total.

En el Cuadro 16 se detallan los proyectos con crédito 2019 mayor a \$ 1.000 millones, donde se observa que en primer lugar se encuentra una transferencia de \$ 7.173 millones para el Programa de Crédito Argentino, ProCreAr, cuyo principal objetivo es reducir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo a través de diferentes líneas de acción (créditos para la compra de vivienda, mejoramiento habitacional y construcción de desarrollos urbanísticos). Los recursos se aplican en base a un esquema de subsidio, ahorro requerido a las familias y el crédito hipotecario bancario, orientado a beneficiarios cuyos ingresos se encuentren entre los 2 a 4 salarios mínimos, vitales y móviles.

GRÁFICO 5. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos corrientes



Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

En segundo lugar, se ubican las transferencias a AySA para financiar obras en la cuenca Matanza – Riachuelo. Se trata de \$ 6.306 millones que se destinarán a la ampliación de cloacas enmarcadas en el Sistema Riachuelo, que comprende tres grandes obras: la construcción del Colector Margen Izquierdo y Desvío Bajo Costanera, el Emisario Subfluvial Riachuelo y la Planta Riachuelo de pre-tratamiento. Asimismo, la mencionada empresa recibirá transferencias, por \$ 2.296 millones, para la construcción del Módulo de Tratamiento de Barros en Planta Sudoeste, en la Provincia de Buenos Aires y para financiar la fuente local de algunos de los proyectos citados (Colector Margen Izquierdo y Desvío Bajo Costanera y el Emisario Subfluvial Riachuelo).

Además, AySA recibirá transferencias por \$ 3.901 millones para la expansión de redes primarias y secundarias de agua y saneamiento y la realización obras de infraestructura y mejoras en la Provincia de Buenos Aires y CABA.

En tercer lugar, aparecen las transferencias destinadas a financiar gastos de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias –ADIF SE-, las cuales ascienden a \$ 5.977 millones. Luego, con un presupuesto de \$5.662 millones, se ubican las transferencias al Fideicomiso para la Vivienda Social, que tiene como objetivo ejecutar obras de vivienda, mejoramientos e infraestructura urbana, así como también el desarrollo de proyectos habitacionales con participación del sector privado.

Otros proyectos destacados son: i) transferencias por \$ 3.971 millones para financiar Gastos de Capital de la Sociedad Operadora Ferroviaria -SOFSE-; ii) transferencias por \$ 2.984 millones, para llevar adelante la construcción de Pasos Bajo Nivel en el AMBA; iii) un convenio con la Provincia de La Rioja que implica una asignación de créditos por \$ 2.920 millones; iv) transferencias en el marco del Préstamo BID 3733 para ejecución de Obras de Agua Potable y Saneamiento en el AMBA; se estiman en \$1.980 millones para 2019 con el propósito de brindar financiamiento a un conjunto de obras a cargo de AySA.

Entre los proyectos con crédito 2019 mayor a \$ 1.000 millones merece la pena destacar también la continuidad de las obras de desarrollo y mejoramiento de la infraestructura urbana en el marco del proyecto de Infraestructura y Renovación Urbana en la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se prevé una transferencia de \$1.896 millones en 2019, y las transferencias para financiar Gastos de Capital de la empresa Trenes Argentinos Cargas (ex-Belgrano Cargas y Logística) que se prevé que alcancen la suma de \$ 1.667 millones.

Se realizarán también transferencias por más de \$ 5.300 millones para financiar obras de construcción de viviendas y obras de infraestructura en diversas provincias en el marco del Plan Nacional de Vivienda; entre ellas se destaca una de \$ 1.669 millones para la construcción de viviendas en la Provincia de Buenos Aires.

CUADRO 16. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En millones de pesos

Denominación	Nro de BAPIN	Ubicación Geográfica	Finalidad Función	Monto 2019
Proyectos con créd. 2019 mayor a 1.000 millones (18 proyectos)				54.717
Programa de Crédito Argentino (ProCreAr)	113725	Nacional	Vivienda y Urbanismo	7.173
Transf. para Gastos de Capital AySA. Matanza Riachuelo	115654	Interprovincial	Agua Potable y Alcantarillado	6.306
Transf. a Administración de Infraestructura Ferroviaria, Pasajeros (ADIF)	113391	Interprovincial	Transporte	5.977
Aportes al Fideicomiso de Vivienda Social	113727	Nacional	Vivienda y Urbanismo	5.662
Transf. a Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE)	113401	Interprovincial	Transporte	3.971
Transf. para Gastos de Capital AySA	115655	Interprovincial	Agua Potable y Alcantarillado	3.901
Construcción de Pasos Bajo Nivel en Municipios	113490	CABA	Transporte	2.984
Convenios con Provincias	-	La Rioja	Relaciones Interiores	2.920
Transf. al Sub Ejecutor AYSA	103132	CABA	Ecología y Medio Ambiente	2.296
Transf. Préstamo BID 3733 (Obras de Agua Potable y Saneamiento) - 3er. Tramo	106209	CABA	Agua Potable y Alcantarillado	1.980
Resto de Proyectos con créd. mayor a \$ 1.000 millones (8 Proyectos)				11.547
Proyectos con créd. 2019 entre \$ 500 y \$ 1.000 (16 proyectos)				10.428
Proyectos con créd. 2019 entre \$ 200 y \$ 499 millones (31 proyectos)				9.714
Proyectos con créd. 2019 entre \$ 50 y \$ 199 millones (66 proyectos)				7.565
Proyectos con créd. 2019 menor a \$ 50 millones (256 Proyectos)				2.179
Total general (387 proyectos)				84.604

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 y BAPIN.

Distribución por Función (Transferencias de Capital)

El monto de Transferencias de Capital previsto para 2019 se concentra, mayormente, en tres funciones: i) Vivienda y Urbanismo, con \$ 24.726 millones (29,2 %) que se prevé que se distribuyan en 56 proyectos (14,5 %), ii) Agua Potable y Alcantarillado, \$ 21.774 millones (25,7%) distribuidos en 64 proyectos (16,5 %) y iii) Transporte, \$ 18.802 millones (22,2 %) distribuidos en 18 proyectos (4,7 %). Estas tres funciones sumadas superan las tres cuartas partes del monto total y concentran 35,7 % de las operaciones.

Luego, se ubican Educación y Cultura con \$ 5.723 millones (26 proyectos), Relaciones Interiores, \$ 3.444 millones (3 proyectos), Energía, Combustibles y Minería \$ 3.039 millones (11 proyectos), Promoción y Asistencia Social, \$ 2.411 millones (54 proyectos) y Ecología y Medio Ambiente, \$ 2.306 millones (2 proyectos).

El 2,8 % restante (\$ 2.378 millones) se divide en 153 proyectos (39,5 %) y pertenece a las siguientes funciones: Comunicaciones, Salud, Ciencia y Técnica, Agricultura, Trabajo, Sistema Penal, Comercio, Turismo y Otros Servicios.

CUADRO 17. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SEGÚN PRINCIPALES FUNCIONES

En millones de pesos y porcentaje

Función	Cant. Proy.		Monto	
Vivienda y Urbanismo	56	14,5%	24.726	29,2%
Agua Potable y Alcantarillado	64	16,5%	21.774	25,7%
Transporte	18	4,7%	18.802	22,2%
Educación y Cultura	26	6,7%	5.723	6,8%
Relaciones Interiores	3	0,8%	3.444	4,1%
Energía, Combustibles y Minería	11	2,8%	3.039	3,6%
Promoción y Asistencia Social	54	14,0%	2.411	2,9%
Ecología y Medio Ambiente	2	0,5%	2.306	2,7%
Resto *	153	39,5%	2.378	2,8%
Total general	387	100%	84.604	100%

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

* Otros: Comunicaciones, Salud, Ciencia y Técnica, Agricultura, Trabajo, Sistema Penal, Comercio, Turismo y Otros Servicios

Distribución por Jurisdicción (Transferencias de Capital)

Se advierte que los créditos destinados transferencias de capital se concentran en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, \$ 48.197 millones (57 %) y el Ministerio de Transporte, \$ 18.802 millones (22,2 %). Éstos se distribuyen en 137 operaciones en el caso de Interior (35,4 %) y 18 en el caso de Transporte (4,7 %).

El tercer lugar, en monto de transferencias para Gastos de Capital, le corresponde al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con \$ 5.895 millones (7 %), lo cuales se dividen en 32 proyectos (8,3 %). Luego, se hallan dos operaciones (0,5 %) correspondientes a Obligaciones a Cargo del Tesoro que concentran el 4 % del total previsto para transferencias de capital, \$ 3.408 millones.

La Secretaría de Gobierno de Energía prevé 14 transferencias para Gastos de Capital (3,6 %) por un total de \$ 3.055 millones (3,6 %). Desde Presidencia de la Nación (la cual incluye a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo

Sustentable y la Secretaría de Gobierno de Turismo) se realizarán 58 transferencias para Gastos de Capital (15 %) por un monto total de \$ 2.647 millones (3,1 %). El Ministerio de Salud y Desarrollo social prevé la realización de 26 transferencias de capital (6,7 %), las cuales totalizan \$ 1.097 millones (1,3 %). Por su parte, JGM prevé realizar 5 proyectos (1,3%) por un total de \$ 949 millones (1,1 %). Bajo la órbita del Ministerio de Producción y Trabajo, se prevé llevar adelante 94 proyectos que involucran \$ 410 millones en concepto de transferencias de capital (0,5 %). Por último, se prevé realizar una transferencia de \$ 143 millones desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CUADRO 18. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR JURISDICCIÓN

En millones de pesos y porcentaje

Jurisdicción	Cant. Proy.		Monto	
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	137	35,4%	48.197	57,0%
Ministerio de Transporte	18	4,7%	18.802	22,2%
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	32	8,3%	5.895	7,0%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	2	0,5%	3.408	4,0%
Secretaría de Gobierno de Energía	14	3,6%	3.055	3,6%
Presidencia de la Nación (incl. Ambiente y Turismo)	58	15,0%	2.647	3,1%
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	26	6,7%	1.097	1,3%
Jefatura de Gabinete de Ministros	5	1,3%	949	1,1%
Ministerio de Producción y Trabajo	94	24,3%	410	0,5%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1	0,3%	143	0,2%
Total general	387	100%	84.604	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

A continuación, se presenta un detalle de las principales transferencias previstas por cada jurisdicción.

- **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Transferencias de Capital)**

Bajo la órbita del propio Ministerio se destacan transferencias para financiar: i) la construcción de una Planta Potabilizadora en el Dique Campo Alegre, Acueducto Norte para las zonas este, sudeste y parte de la zona centro de Salta Capital, por \$ 809 millones (BAPIN 69281); ii) la ejecución de la fase 1 del Programa de Obras Básicas en Agua Potable -Préstamo CAF 8591- por \$ 730 millones (BAPIN 106217); iii) la ampliación de colectores y redes cloacales y conexión extra-domiciliario de la ciudad de Santiago del Estero, por \$ 627 millones (BAPIN 48571) iv) Obras de Mejoramiento de Infraestructura en diferentes provincias (BAPINES 107901, 107933, 111541, 111542, 111535, 111529, 111531, 111534, 111543, 111528, 111540).

Asimismo, el ENOHA prevé transferencias por \$ 4.769 millones. Entre ellas, se destacan, por orden de importancia en términos cuantitativos, las siguientes: i) Construcción Segundo Acueducto para el Interior de Chaco, por \$ 1.270 millones (BAPIN 102043); ii) Ampliación Colectores y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la ciudad de Córdoba, por \$ 964 millones (BAPIN 101999); iii) Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en Recreo Provincia de Catamarca, por \$ 500 millones (BAPIN 102190).

- **Ministerio de Transporte (Transferencias de Capital)**

Además de los proyectos mencionados se prevé se prevén transferencias por \$ 1.058 millones para realizar la adquisición de Sistemas de Frenado Automático de Trenes (ATS) para ocho líneas ferroviarias del Área Metropolitana de Buenos Aires (BAPIN 106546); el objetivo es mejorar la seguridad en la operación de los trenes y reducir el riesgo de accidentes e incidentes derivados de errores humanos o incumplimiento de reglamentos.

También se estima realizar una transferencia por \$ 700 millones para financiar la compra de equipamiento en el marco del Sistema Único de Boleto Electrónico -SUBE- (BAPIN 114692). Finalmente, merece la pena destacar transferencias, por \$ 237 millones, para la ejecución de obras en provincias y municipios a cargo de la DNV (BAPIN 109353).

- **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Transferencias de Capital)**

Las transferencias en el marco de este ministerio se destinan mayormente a financiar obras de infraestructura escolar. Entre ellas, se destacan obras en instituciones de educación técnico-profesional, escuelas rurales, jardines, escuelas primarias y escuelas secundarias (BAPINES 104984, 72388, 105331, 11942, 111944, 111837, 111840).

En particular, se prevé la realización de transferencias para financiar la refacción de instituciones de Educación Técnico Profesional, por un monto estimado de \$ 1.441 millones (BAPIN 104984). En esta jurisdicción también se destacan transferencias, estimadas en \$ 1.137 millones, para obras en escuelas rurales en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural -PROMER II- (BAPIN 72388).

- **Secretaría de Gobierno de Energía (Transferencias de Capital)**

Las principales transferencias se destinan a financiar los siguientes proyectos: i) ampliación de Obras Eléctricas en el marco de la Resolución 267/2008, con un crédito previsto de \$ 685 millones (BAPIN 113558); ii) instalación de equipos fotovoltaicos en escuelas en diferentes provincias, cuya previsión asciende a \$ 551 millones (BAPIN 107471); iii) continuación de las obras de construcción de la Nueva Planta de Conversión de empresa Dioxitek S.A. en la Provincia de Formosa, por \$ 549 millones (BAPIN 114284); y, iv) realización de obras de infraestructura de Gas enmarcadas en el Plan Mas Cerca y Resolución 268, con un crédito previsto en \$ 346 millones (BAPIN 114044).

I-3.3 INVERSIÓN FINANCIERA

La Inversión Financiera consiste en gastos que efectúa la APN en aportes de capital; adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales; y la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable, otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros³.

Para 2019 se prevé que la Inversión Financiera alcance los \$ 12.643 millones (0,07% del PBI), concentrándose en actividades vinculadas a Relaciones Exteriores (85,7 %); en particular, Aportes a Organismos Internacionales de Crédito por \$ 10.836 millones. Además, se estima un 12,7 % en la función Transporte, que corresponde a aportes de capital por

³ Manual de Clasificaciones Presupuestarias

\$ 1.600 millones a Aerolíneas Argentinas. El 1,6 % restante se destina a financiar préstamos en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

CUADRO 19. INVERSIÓN FINANCIERA POR FUNCIÓN

En millones de pesos y porcentaje

Función	Monto	Porcentaje
Relaciones Exteriores	10.836	85,7%
Transporte	1.600	12,7%
Ciencia y Técnica	106	0,8%
Promoción y Asistencia Social	76	0,6%
Educación y Cultura	25	0,2%
Total general	12.643	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

I-3.4 GASTOS DE CAPITAL SEGÚN ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO

De acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019, el Gasto de Capital financiado con fuentes internas alcanza el 84 % (\$ 155.296) mientras que el 16 % restante (\$ 28.920 millones) se financia con fuentes externas. A su vez, un 66 % (\$ 102.096 millones) del total financiado con fuentes internas corresponde a recursos del tesoro nacional, un 16 % se financia con crédito interno, un 13 % con transferencias internas y el 5 % restante se distribuye entre recursos con afectación específica y recursos propios. Respecto de la fuente externa, cabe mencionar que casi en su totalidad corresponde a crédito externo.

CUADRO 20. ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE INVERSIÓN

En millones de pesos corrientes

Fuente de Financiamiento		Inversión Real Directa	Transferencias de Capital	Inversión Financiera	Total Gastos de Capital APN
Fuentes Internas	Tesoro Nacional	21.910	67.644	12.542	102.096
	Recursos Propios	1.570	480	101	2.151
	Recursos con afectación específica	2.298	3.130	0	5.428
	Transferencias Internas	19.506	509	0	20015
	Crédito Interno	24.622	984	0	25.606
	Total Fuentes Internas	69.906	72.747	12.643	155.296
Fuentes Externas	Transferencias externas	58	0	0	58
	Crédito Externo	17.005	11.857	0	28.862
	Total Fuentes Externas	17.063	11.857	0	28.920
Total general		86.969	84.604	12.643	184.217

Fuente: Elaborado en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

I-3.5 COMPARACIÓN 2018-2019⁴

Para 2019, se prevé que el Gasto de Capital alcance un monto de \$ 184.217 millones, lo que implica una caída del orden del 23 % respecto de la ejecución 2018.

No obstante, cabe aclarar que en virtud de la salvaguarda acordada con el FMI, en caso de disponer de mayor financiamiento externo se contempla la posibilidad de incrementar créditos para Gastos de Capital durante el ejercicio 2019 en un 0,2% del PBI.

CUADRO 21. GASTOS DE CAPITAL POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En millones de pesos corrientes y en porcentaje sobre el total

Gastos de Capital	Devengado 2018		Estimado 2019		Var. %
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
Inversión Real Directa	116.489	49,0%	86.969	47,2%	-25%
Transferencias para Gastos de Capital	104.882	44,1%	84.604	45,9%	-19%
Inversión Financiera	16.389	6,9%	12.643	6,9%	-23%
Total general	237.760	100%	184.217	100%	-23%

Fuente: Elaborado en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 y eSIDIF.

Comparación 2018 - 2019 por Función

La comparación interanual evidencia algunas similitudes en cuanto a la distribución funcional del Gasto de Capital.

En este sentido, se prevé que la función Transporte vuelva a concentrar la mayor proporción de inversiones, alcanzando el 43 %. En segundo lugar, se ubica Vivienda y Urbanismo con una estimación del orden del 13 % en 2019, apenas por debajo del 14 % que concentró en 2018.

En tercer lugar se encuentra la función de Agua Potable y Alcantarillado con un crecimiento interanual del 22 %, pasando de representar un 8 % en 2018 a una estimación del 13 % en 2019. En cuarto lugar, aparece la función Relaciones Exteriores, con un crecimiento interanual del 37 %. Luego, se ubica Educación y Cultura, cuya participación aumenta al 5 %, a pesar de experimentar una caída del orden del 20 % en el crédito previsto para 2019 respecto del devengado 2018.

Energía, Combustibles y Minería, por su parte, experimentará una caída del 64 %, pasando de representar un 9 % en 2018 a 4 % en 2019. Luego, se hallan: Ciencia y Técnica y Relaciones Interiores, con una participación del orden del 2 % cada una.

CUADRO 22. GASTOS DE CAPITAL POR FUNCIÓN

En millones de pesos corrientes y en porcentaje sobre el total

Función	Devengado 2018		Estimado 2019		Var. %
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
Transporte	106.035	44,6%	79.451	43,1%	-25%
Vivienda y Urbanismo	34.330	14,4%	24.769	13,4%	-28%
Agua Potable y Alcantarillado	19.306	8,1%	23.465	12,7%	+22%

⁴ Los valores de 2018 corresponden a datos provisorios del cierre de ejercicio, según eSIDIF.

Función	Devengado 2018		Estimado 2019		Var. %
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
Relaciones Exteriores	8.226	3,5%	11.242	6,1%	+37%
Educación y Cultura	10.628	4,5%	8.501	4,6%	-20%
Energía, Combustibles y Minería	21.436	9,0%	7.820	4,2%	-64%
Ciencia y Técnica	6.554	2,8%	4.163	2,3%	-36%
Relaciones Interiores	8.448	3,6%	4.066	2,2%	-52%
Resto *	22.797	9,6%	20.739	11,3%	-9%
Total general	237.760	100%	184.217	100%	-23%

* Resto: Ecología y Medio Ambiente, Promoción y Asistencia Social, Defensa, Seguridad Interior, Comercio, Turismo y Otros Servicios, Sistema Penal, Salud, Comunicaciones, Judicial, Seguridad Social, Dirección Superior Ejecutiva, Agricultura, Trabajo, Industria, Legislativa, Administración Fiscal, Información y Estadística Básicas, Seguros y Finanzas, Control de la Gestión Pública, Inteligencia.

Fuente: Elaborado en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019, eSIDIF y BAPIN.

Comparación 2018 - 2019 por Jurisdicción

Al igual que en 2018, en el primer lugar se ubica el Ministerio de Transporte con inversiones por \$ 79.693 millones, lo que representa una participación del 43 % y una caída interanual del 25 %.

Luego, se sitúa el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda con inversiones por \$ 52.220 millones, alcanzando una participación del 28 % del total del Gasto de Capital de la APN previsto para 2019, lo que implica una reducción del 17 % interanual.

Le siguen las Obligaciones a Cargo del Tesoro con una participación del 8 % del total (\$ 14.244 millones), monto un 23 % mayor al registrado en 2018 (\$ 11.585 millones).

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología prevé inversiones por \$ 10.484 millones en 2019, lo que implica una participación del 6 % del total, lo que implica una caída del 16% respecto a 2018 (\$ 12.430 millones).

Luego, aparece el Ministerio de Hacienda con una participación del 5 % (\$ 9.409 millones), sustentada mayoritariamente en los proyectos vinculados a la Secretaría de Gobierno de Energía. En este caso, se espera una significativa reducción (-61%) que se explica principalmente por la menor demanda de recursos para dos obras con un alto nivel de ejecución en 2018.

El resto de las jurisdicciones nuclea el 10 % del total de Gastos de Capital de la APN previstos para 2019 (\$ 18.167 millones).

CUADRO 23. GASTOS DE CAPITAL POR JURISDICCIÓN

En millones de pesos corrientes y en porcentaje sobre el total

Jurisdicción	Devengado 2018		Estimado 2019		Var. %
	Monto	%	Monto	%	
Ministerio de Transporte	106.160	44,7%	79.693	33,5%	-25%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	62.775	26,4%	52.220	22,0%	-17%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	11.585	4,9%	14.244	6,0%	+23%
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	12.430	5,2%	10.484	4,4%	-16%

Jurisdicción	Devengado 2018		Estimado 2019		Var. %
	Monto	%	Monto	%	
Ministerio de Hacienda	24.391	10,3%	9.409	4,0%	-61%
Presidencia de la Nación	4.971	2,1%	5.165	2,2%	+4%
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	3.000	1,3%	2.998	1,3%	0%
Ministerio de Defensa	4.569	1,9%	2.609	1,1%	-43%
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.271	0,5%	1.683	0,7%	+32%
Ministerio de Seguridad	2.878	1,2%	1.422	0,6%	-51%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	240	0,1%	1.400	0,6%	+482%
Ministerio de Producción y Trabajo	2.809	1,2%	1.245	0,5%	-56%
Poder Judicial de la Nación	314	0,1%	813	0,3%	+159%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	81	0,0%	421	0,2%	+417%
Poder Legislativo Nacional	206	0,1%	301	0,1%	+46%
Ministerio Público	78	0,0%	110	0,0%	+42%
Total general	237.760	100%	184.217	100%	-23%

Fuente: Elaborado en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 y eSIDIF.

Comparación 2018 - 2019 por Ubicación Geográfica

Buenos Aires es la provincia donde se prevé el mayor nivel de gasto de capital de la APN para 2019, \$ 55.649 millones, lo que equivale a un 30 % del total e implica un aumento del 7 % respecto de 2018, período en el que el monto devengado ascendió a \$ 52.135 millones (22 %).

En segundo lugar, se encuentra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un monto estimado para 2019 de \$ 20.854 millones (11 % del total). Esto implica una caída respecto del monto devengado en 2018, que se ubicó en \$ 31.052 millones (13 %).

Luego, la categoría "No Clasificado" concentra \$ 10.890 millones, que en su mayoría están originados en Aportes a Organismos Internacionales de Crédito.

En cuarto lugar, se ubica Santa Fe con gastos de capital estimados en \$ 8.544 millones para 2019 (5 % del total), lo que implica un aumento del 3 % interanual.

El resto de las jurisdicciones presentan una participación relativamente similar a las verificada en 2018, con excepción de Santa Cruz (-67%), cuya caída está originada en una disminución del ritmo de ejecución de la obra "Aprovechamientos Hidroeléctricos sobre del Río Santa Cruz - Condor Cliff – La Barrancosa", y Formosa (-41%), donde la disminución en la inversión se explica por el alto nivel de ejecución correspondiente a la obra "Autovía RN 11, Formosa-Tatane" (-46%).

Cabe mencionar, que los proyectos de alcance nacional, que totalizan \$ 4.847 millones, representan un 3 % del total previsto para 2019, lo que implica una caída del orden del 84 % respecto de 2018. Del mismo modo, se observa una disminución en la categoría Interprovincial (proyectos que, sin ser de alcance nacional, abarcan más de una provincia), que representan el 2 % del total de Gastos de Capital de la APN previstos para 2019, mientras que en 2018 alcanzó una participación del 10 %. Estas disminuciones se explican por ajustes en la imputación de los Gastos de Capital, que a partir de la información de ubicación geográfica registrada en el BAPIN, permitió complementar los datos que surgen del SIDIF.

CUADRO 24. GASTOS DE CAPITAL POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

En millones de pesos corrientes, en porcentaje sobre el total y variación porcentual

Ubicación Geográfica	Devengado 2018		Estimado 2019		Var. %
	Monto	%	Monto	%	
Buenos Aires	52.135	21,9%	55.649	30,2%	+7%
CABA	31.052	13,1%	20.854	11,3%	-33%
No Clasificado	10.123	4,3%	10.890	5,9%	+8%
Santa Fe	8.283	3,5%	8.544	4,6%	+3%
Córdoba	10.246	4,3%	7.478	4,1%	-27%
Río Negro	5.048	2,1%	6.053	3,3%	+20%
Mendoza	5.272	2,2%	5.928	3,2%	+12%
La Rioja	5.137	2,2%	5.705	3,1%	+11%
Salta	5.253	2,2%	5.074	2,8%	-3%
Chaco	4.620	1,9%	5.018	2,7%	+9%
Nacional	29.845	12,6%	4.847	2,6%	-84%
Neuquén	3.850	1,6%	4.485	2,4%	+16%
Entre Ríos	4.508	1,9%	4.447	2,4%	-1%
Jujuy	2.808	1,2%	4.299	2,3%	+53%
Corrientes	3.079	1,3%	4.292	2,3%	+39%
Tucumán	3.276	1,4%	4.258	2,3%	+30%
Interprovincial	23.160	9,7%	4.003	2,2%	-83%
Santiago del Estero	2.808	1,2%	3.307	1,8%	+18%
Chubut	2.247	0,9%	3.138	1,7%	+40%
Misiones	2.931	1,2%	3.117	1,7%	+6%
San Juan	4.371	1,8%	2.848	1,5%	-35%
Santa Cruz	7.591	3,2%	2.508	1,4%	-67%
Catamarca	2.511	1,1%	2.098	1,1%	-16%
Formosa	3.766	1,6%	2.028	1,1%	-46%
La Pampa	1.309	0,6%	1.490	0,8%	+14%
Tierra del Fuego	1.511	0,6%	1.211	0,7%	-20%
San Luis	1.019	0,4%	635	0,3%	-38%
Binacional	1	0,0%	12	0,0%	+1301%
Total general	237.760	100%	184.217	100%	-23%

Fuente: Elaborado en base a datos de eSIDIF -2018- y Proyecto de Ley de Presupuesto -2019-. Cabe aclarar que se realizaron ajustes en función de la información registrada en el BAPIN, de modo de reflejar una mejor imputación de acuerdo a la provincia donde se ejecutan las inversiones.

I-3.6 PLAN BELGRANO

Desde finales de 2015 se definieron un conjunto de iniciativas de carácter social, productivo y de infraestructura que abarcan diez provincias de las regiones del Noroeste y Noreste del país (Jujuy, La Rioja, Chaco, Salta, Tucumán, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero, Formosa y Catamarca) y que constituyen el denominado Plan Belgrano. La coordinación y supervisión de las mismas se encuentra bajo la órbita de la Unidad del Plan Belgrano en la JGM.

Los objetivos que se fijaron son: i) Desarrollar el aspecto social del Norte, ii) Fortalecer la infraestructura productiva y el transporte en las diez provincias, iii) Potenciar el turismo y las economías regionales, iv) Luchar contra el delito y el narcotráfico en la región.

Para dar seguimiento a la ejecución de las obras y proyectos que se llevan adelante en la región y para contribuir en la priorización de proyectos a ejecutarse con financiamiento externo, la Unidad del Plan Belgrano ha establecido cuatro mesas de trabajo: i) Mesa de Desarrollo Social, ii) Mesa de Desarrollo Productivo, iii) Mesa de Infraestructura y iv) Mesa de Integración Regional.

Las previsiones presupuestarias para 2019 indican que se destinará un monto de \$ 36.482 millones, en concepto de Gastos de Capital, para mejorar las condiciones de vida de la población de esta región.

La Rioja se erige como la provincia con mayor nivel de Gasto de Capital en la región, con un monto estimado en \$ 5.518 millones (15 %). Le siguen Chaco, con un monto estimado en \$ 4.658 millones (13 %) y Salta con \$ 4.552 millones (12 %). Cabe destacar que un 3 % del total (\$ 1.063 millones) corresponde a gastos que impactan en más de una provincia de la región y se categorizan como “Interprovincial”.

CUADRO 25. GASTOS DE CAPITAL 2019 EN PROVINCIAS DEL PLAN BELGRANO

En millones de pesos corrientes y porcentaje

Provincia	Monto	Porcentaje
La Rioja	5.518	15,1%
Chaco	4.658	12,8%
Salta	4.552	12,5%
Tucumán	4.012	11,0%
Corrientes	3.885	10,6%
Jujuy	3.650	10,0%
S. del Estero	2.851	7,8%
Misiones	2.604	7,1%
Catamarca	1.900	5,2%
Formosa	1.789	4,9%
Interprovincial	1.063	2,9%
Total general	36.482	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Considerando la distribución por jurisdicción de los Gastos de Capital, se advierte que el 80 % se concentra en dos jurisdicciones: i) Interior, Obras Públicas y Vivienda y ii) Transporte. Luego, se ubican las Obligaciones a Cargo del Tesoro, con un 8 %, y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con un 6 %.

El resto se distribuye entre Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad, Presidencia de la Nación, Ministerio de Producción y Trabajo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público.

CUADRO 26. GASTOS DE CAPITAL EN PROVINCIAS DEL PLAN BELGRANO POR JURISDICCIÓN

En millones de pesos corrientes y porcentaje

Jurisdicción	Monto 2019	
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	17.125	46,9%
Ministerio de Transporte	11.950	32,8%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	2.920	8,0%
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2.181	6,0%
Ministerio de Hacienda	782	2,1%
Ministerio de Seguridad	687	1,9%
Presidencia de la Nación	382	1,0%
Ministerio de Producción y Trabajo	230	0,6%
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	154	0,4%
Poder Judicial de la Nación	48	0,1%
Ministerio Público	22	0,1%
Total general	36.482	100%

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

I-4 RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

El marco regulatorio de participación público-privada, aprobado por la Ley N° 27.328 y el Decreto reglamentario N° 118/2017 modificado por los Decretos N° 936/17 y N° 987/18, define a los contratos de participación público-privada como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y los sujetos privados o públicos en los términos que se establece en la referida ley (en carácter de contratistas), con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica. Asimismo, otorga mayor flexibilidad al diseño de los contratos, promoviendo la distribución eficiente de riesgos entre el sector público y el privado y permitiendo adoptar criterios de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

En virtud del Decreto N° 1117/18 se efectuó un reordenamiento estratégico de las áreas de gobierno y se le asignó a la Jefatura de Gabinete de Ministros la atribución de entender en el proceso de formulación y ejecución de los contratos de participación público-privada definidos en la Ley N° 27.328, suprimiéndose la competencia respectiva del Ministerio de Hacienda. Por Decreto N° 1119/18 se asignó a la Subsecretaría de Participación Público-Privada (SSPPP), con dependencia de la Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada de la JGM,

las funciones previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley N° 27.328, incluyendo aquellas establecidas en las normas reglamentarias y complementarias de la mencionada ley.

En consecuencia, la SSPPP es el órgano encargado de la centralización normativa de los contratos regidos por la Ley N° 27.328 y tiene entre sus funciones prestar apoyo consultivo, operativo y técnico, a solicitud de los órganos y entes licitantes, participar en la elaboración de programas y planes de desarrollo de proyectos de participación público-privada, e intervenir en el análisis de factibilidad y justificación de cada contratación a efectuarse bajo este régimen. Asimismo, ha implementado un sitio de internet para la consulta pública de la normativa aplicable en dicha materia, de las herramientas y manuales implementados, y de la información licitatoria y pre-licitatoria de los proyectos. De esta forma, se garantiza la aplicación de los principios de transparencia, publicidad, difusión, igualdad, concurrencia y competencia en los procedimientos licitatorios de los proyectos. Por Decreto N° 552/2018 se estableció que el control de formulación y evaluación de los proyectos PPP estará a cargo de la SSPPP. Es preciso destacar que se mantiene al BAPIN como único sistema de registración de proyectos de inversión.

La Ley N° 27.328 (artículo 33) invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse al régimen de Participación Público Privada (PPP) y, en este contexto, la entonces SSPPP ha prestado asistencia al sector público en distintas jurisdicciones con el propósito de incentivar la implementación del marco regulatorio PPP en todo el país. En la actualidad, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y quince provincias se han adherido al régimen de participación público-privada y han iniciado el procedimiento de reglamentación correspondiente a su jurisdicción.

Durante el proceso de formulación del Proyecto de ley de Presupuesto 2019, se llevó a cabo una revisión del marco regulatorio con el fin de mejorar la estructuración de esta modalidad de contratación. Como consecuencia, la Ley N° 27.467 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional del 2019 realizó algunas modificaciones a la ley presupuestaria anterior. Entre ellas podemos destacar que se amplían las instancias de autorización del Congreso de la Nación, se modifica el artículo 60 de la Ley N° 27.431 y su correspondiente incorporación a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672, agregando que los Fideicomisos PPP y los Fideicomisos Individuales PPP tendrán también como objeto el de contraer préstamos o cualquier otro tipo de financiamiento en relación con los contratos o proyectos PPP, así como la posibilidad de contar con nuevos bienes fideicomitados tales como los bienes, garantías y aportes presupuestarios que le asignen las provincias o municipios en el marco de su normativa aplicable, y también aportes que efectúe cualquier otra persona humana o jurídica privada, y podrán estar afianzados, avalados, garantizados y/o contra-garantizados por organismos multilaterales de crédito de los cuales la Nación Argentina forme parte. Además, se incorporó la previsión que los fideicomisos PPP que creen las jurisdicciones que adhieran al régimen de la ley 27.328 (conforme artículo 33) y otorguen la eximición de los tributos contemplada en la Ley 27.431, estarán exentos de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias.

Cabe destacar que desde la creación del régimen PPP el Gobierno Nacional impulsó una serie de proyectos de infraestructura bajo esta modalidad. Los más avanzados corresponden al Proyecto Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) - ETAPA I, que comprende a seis corredores viales con una extensión total de 3.500 km a lo largo de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe, que ya fueron licitados y adjudicados en el 2018.

El plan de obra nueva para dichos corredores implica más de 2.500 km a través de la construcción de nuevas autopistas (813 km), rutas seguras (1.494 km) y obras especiales (252 km), así como 17 variantes a distintas localidades. La inversión total estimada para los seis corredores viales será de USD 8.000 millones, de los cuales USD 6.000 millones se ejecutarán durante los 4 primeros años y USD 2.000 millones durante los 11 años subsiguientes en obras complementarias y de mantenimiento.

Los proyectos adjudicados en RARS – ETAPA I, iniciaron las tareas previstas en cada plan de obra, necesarias para el inicio de las obras principales que contemplan la construcción de autopistas, rutas seguras y variantes, como así también tareas de ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial.

Por otro lado, existen diversos proyectos en el ámbito nacional con potencial de ser licitados, los cuales se encuentran supeditados principalmente al acceso a financiamiento conveniente para el desarrollo de los mismos.

Para el año 2019, se estimaron que los aportes privados en proyectos bajo esta modalidad alcanzarán un total de \$ 81.435 millones. La totalidad de los aportes estimados se concentran principalmente en dos sectores, los cuales reúnen el 96 % de los aportes privados: i) Transporte, por un monto de \$ 51.981 millones; ii) Energía, Combustibles y Minería, por un monto de \$ 26.082 millones.

CUADRO 31. APORTES PRIVADOS BAJO MODALIDAD PPP POR FUNCIÓN

En millones de pesos y porcentaje

Función	Monto	
Transporte	51.981	63,8%
Energía, Combustibles y Minería	26.082	32,0%
Sistema Penal	2.496	3,1%
Administración Fiscal	877	1,1%
Total general	81.435	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subsecretaría de Participación Público-Privada y estimaciones de JGM.

De todas formas, no hay que perder de vista que en 2018 la economía local sufrió una serie de shocks externos e internos, que afectaron negativamente el desempeño macroeconómico del país. Puntualmente, las condiciones financieras internacionales más restrictivas limitaron el financiamiento a economías emergentes y, más intensamente, a la economía argentina, factores que impactaron de manera negativa sobre los proyectos PPP. En este escenario, el calendario de iniciación de nuevos proyectos previstos originalmente para este año podría verse demorado.

APÉNDICE 1 - SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS

En este apéndice se detallan las modificaciones recientes del SNIP, tanto en los aspectos normativos como en los procesos que son de su competencia. En ese marco, desde el año 2017 se impulsaron acciones que implicaron cambios organizacionales, de gestión y de requerimientos de información, tendientes a fortalecer su rol en la formulación presupuestaria. Al tiempo que la DNIP pasó a formar parte de la actual Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada (SEPIPYP) en la órbita de la JGM, el BAPIN se constituyó en la única puerta de entrada para la formulación del Proyecto de ley de Presupuesto 2018, llegando por primera vez desde la creación del SNIP a tener registrados la totalidad de los proyectos de inversión postulados para su inclusión en el Presupuesto de la APN.

En el año 2018, se consolidaron los avances realizados en el año anterior y se implementaron nuevos requerimientos destinados mejorar el proceso de formulación de los proyectos de inversión por parte de los organismos, así como también a efectivizar una instancia de control por parte de la DNIP que opere con anterioridad a la inclusión de los proyectos en el Proyecto de ley de Presupuesto. De esta forma, el SNIP potencia sus funciones como inductor de mejores prácticas en la formulación y evaluación de proyectos de inversión, como instancia de coordinación de requerimientos por parte de las distintas instancias del SPN y como proveedor de información oportuna para la toma de decisiones, asignación recursos y diseño de políticas públicas en materia de Inversión Pública.

A1-1 ASPECTOS INSTITUCIONALES: MODIFICACIONES RECIENTES

En materia normativa y organizacional, sobre finales del año 2017 se designó a la ex Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública como Autoridad de Aplicación de la Ley 24.354, y se trasladó a la DNIP, órgano responsable del SNIP, a esa Subsecretaría⁵. Este nuevo ordenamiento institucional persigue el objetivo primario de potenciar la planificación y el control de gestión de la Inversión Pública Nacional, a fin de procurar una utilización racional de los recursos públicos.

El segundo cambio normativo refiere al ajuste del monto a partir del cual los organismos del SPN deben presentar los estudios de los proyectos, a fin de cumplir lo dispuesto por la Ley 24.354 respecto al control de la formulación y evaluación de los proyectos por parte de la DNIP⁶. El nuevo monto se estableció en \$ 200 millones, conforme las pautas que determina el art. 11 de la mencionada Ley.

Además, se revisaron y reformularon los requerimientos de información del BAPIN referida a la formulación y evaluación de los proyectos a incorporar en el Proyecto de ley de Presupuesto, según se detalla más adelante.

Es importante destacar que a principios del año 2018 se realizó una encuesta vía web a los funcionarios que participan habitualmente en alguno de los procesos vinculados con el SNIP y BAPIN, con el objetivo de completar el diagnóstico de necesidades de mejoras en el sistema y los procesos.

La encuesta fue estructurada en 4 bloques o módulos: a) Conocimiento General del SNIP/BAPIN, b) Formulación de Proyectos, c) Carga en BAPIN y d) Dictámenes.

⁵ El Decreto 513/2017 estableció como atribución del Jefe de Gabinete de Ministros la de “entender en la elaboración, registro, seguimiento, evaluación y planificación de los proyectos de Inversión Pública.” Por Decreto 696/2017 se definió a la ex Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública de la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas de la JGM como la nueva autoridad de aplicación de la Ley de Inversión Pública.

⁶ Ley 24354, art. 7 inc. a y 5 inc. c, respectivamente.

Del análisis de las 212 respuestas recibidas, se detectó que casi la mitad de las personas que respondieron la encuesta tenía hasta 5 años de antigüedad como usuario de BAPIN, con una proporción muy importante de usuarios incorporados en el año 2017, como consecuencia de la ampliación de cobertura del sistema ya comentada. Cerca del 70% de los encuestados participaron del proceso de formulación de los proyectos incorporados durante el proceso de formulación presupuestaria para el año 2018, lo cual implica una buena representatividad de las respuestas en cuanto a conocimiento de los procesos y funcionamiento del BAPIN.

Mayoritariamente, los encuestados solicitaron ampliar las actividades de capacitación, tanto en utilización del sistema BAPIN, en formulación de proyectos de inversión, evaluación de proyectos y procedimientos y organización del SNIP.

Más de la mitad de los encuestados informó que tiene dificultades para construir indicadores de evaluación, así como para acceder a la información necesaria para calcularlos. En cambio, manifestaron mejores condiciones para identificar otros indicadores, como por ejemplo la cantidad de beneficiarios (aunque este era un dato que escasamente se informaba en BAPIN).

En cuanto a la operación del BAPIN, más de la mitad de los resultados indicaron que presentaba dificultades para su operación o no era intuitivo. Un porcentaje muy importante opinó que la información solicitada era excesiva y/o que presenta dificultades para su relevamiento. En un porcentaje menor pero todavía importante, se señalaron problemas para completar la solapa de cronograma de gastos, y problemas de interrupciones y/o demoras en la *performance* del sistema.

Finalmente, en relación con los dictámenes de calificación técnica, se presentaron algunas respuestas sobre desconocimiento de procesos. Más de la mitad de las respuestas mencionó dificultades para cumplimentar los requerimientos de las guías de contenidos mínimos vigentes, aunque mayoritariamente respondieron que los plazos de respuesta de la DNIP eran adecuados.

Sobre la base de estas respuestas, se priorizaron las actividades de rediseño del sistema BAPIN, tal como se explica en el apartado A 1-4, procurando brindar mayor sencillez y reorganizando el contenido, aunque sin resignar la solicitud de información que se considera relevante para el control de la formulación de los proyectos, así como para su incorporación al Presupuesto. Además, se mejoraron las guías para usuarios y se realizaron instructivos de carga en formato audiovisual (videos), que se encuentran disponibles en la web de la DNIP. Respecto de la mejora en la formulación de proyectos, en BAPIN se incluyeron “*tooltips*” para guiar al usuario en el contenido esperado de los campos descriptivos, y sobre final del año 2018 se reanudaron los cursos de capacitación en formulación de proyectos.

Finalmente, se está trabajando en la sistematización de propuestas metodológicas para la evaluación económica y no económica de los proyectos, lo que se traducirá en el año 2019 en una mejora de las solapas de evaluación del BAPIN y de los procesos que procuren un mejor ejercicio del control de la evaluación de los proyectos, lo que complementará los avances ya iniciados con la inclusión en el mencionado Sistema de la solapa de los principios conceptuales de formulación.

A1-2 FORMULACIÓN DE PROYECTOS – PRINCIPIOS CONCEPTUALES DE FORMULACIÓN

A partir de la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 se realizaron cambios en las pautas para la presentación de la información básica referida a la formulación y evaluación de los proyectos de inversión. Las premisas utilizadas fueron ampliar el conjunto de proyectos para los cuales se cuenta con información, simplificar la carga de datos y a su vez solicitar la información estrictamente relevante para asegurar un efectivo control de la formulación y que toda esta información sea registrada en el BAPIN.

De esta forma, se incorporó al BAPIN la solapa de Principios Conceptuales de Formulación, que consiste en once preguntas cuyas respuestas permiten conocer la fundamentación y razonabilidad de la formulación de cada proyecto. La incorporación de esta solapa tuvo como objetivo permitir el análisis integral de los proyectos de inversión, verificando sus fundamentos y la coherencia interna entre el problema a resolver, los objetivos propuestos, el producto a desarrollar y las alternativas analizadas y seleccionadas, y que este análisis pueda realizarse previo a la inclusión de los proyectos de inversión en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la APN.

A continuación, se detallan las preguntas:

1. ¿Cuál es la necesidad a satisfacer o la problemática a solucionar con el presente proyecto de inversión?
2. ¿Cuál es el objetivo del proyecto?
3. ¿Cuál es el producto o servicio que brindará el proyecto una vez finalizado?
4. ¿Qué alternativas han sido consideradas para satisfacer la necesidad o resolver la problemática planteada?
5. ¿Por qué ha seleccionado la alternativa elegida?
6. Descripción técnica de la alternativa elegida
7. ¿Cuál es la vida útil del principal bien de capital a incorporar en el marco del proyecto?
8. ¿Cuál será la cobertura territorial y poblacional del proyecto? ¿Quiénes y cuántos serán los beneficiarios directos e indirectos del proyecto?
9. ¿El proyecto presenta dificultades o riesgos significativos (sociales, institucionales, legales ambientales, etc.) posibles de suceder durante su ejecución, puesta en funcionamiento o cierre/desmantelamiento? En caso afirmativo deberá enumerarlos.
10. ¿Han sido dimensionados los costos de operación y mantenimiento que tendrá el proyecto cuando esté en funcionamiento? En caso afirmativo, ¿Los costos fueron validados con la institución, autoridad o nivel de gobierno que deberá afrontarlos?
11. ¿El proyecto requiere intervención de una autoridad ambiental competente?

Se tomó como universo de análisis el conjunto integrado por los proyectos que se encontrasen a iniciar, mayores a \$ 10 millones, y que hubieran sido seleccionados por los Organismos para la asignación de recursos presupuestarios en el año 2019. Se diferenciaron dos tipologías de proyectos: a) Proyectos consistentes en transferencias de capital destinadas a múltiples obras/adquisiciones; y b) Proyectos superiores a \$ 10 millones. El requerimiento correspondiente a los proyectos incluidos en la primera tipología consistió en completar cinco de las preguntas básicas⁷, mientras que la última tipología requiere la carga de la totalidad de las preguntas.

De acuerdo al nivel de cumplimiento de la información, se realizó inicialmente un análisis cuantitativo. En base a ello, la primera tipología de proyectos fue clasificada de acuerdo a las categorías “completo”, “incompleto” (no están completas las preguntas básicas) y “sin respuesta”. Los proyectos de la segunda tipología fueron clasificados en “completo”, “parcialmente completo” (no están todas las preguntas completas, pero al menos se responden las preguntas básicas), “incompleto” y “sin respuesta”. Posteriormente, se realizó un análisis cualitativo en aquellos proyectos superiores a \$ 200 millones, lo que se encuentra reflejado en un campo específico para Observaciones DNIP dentro de la solapa Principios Conceptuales de Formulación del BAPIN. El análisis más exhaustivo sobre estos últimos se debe a que, en virtud de la Disposición 1-E/2017 de la ex Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública de la JGM, los proyectos mayores a ese monto son objeto de una intervención diferenciada por parte de la DNIP dado que deben obtener un dictamen de calificación técnica.

⁷ Las preguntas consideradas básicas son: 1, 2, 3, 6 y 8.

**CUADRO A1.1. ANÁLISIS DE PRINCIPIOS CONCEPTUALES
DE FORMULACIÓN PARA PNIP 19-21**

Proyectos de Inversión	Cantidad de Proyectos
Transferencias (superiores a \$ 10 Millones)	218
Proyectos entre \$ 10 y \$ 200 Millones	411
Proyectos Mayores a \$ 200 Millones	156
Total	785

Fuente: Elaboración propia en base a BAPIN.

Las observaciones de la DNIP respecto a los principios conceptuales de formulación fueron comunicadas a los responsables de las jurisdicciones de la APN con la intención de que se modifiquen y completen las inconsistencias observadas.

En base al análisis realizado se han observado algunas falencias en la carga de los proyectos de inversión que, luego de ser comunicadas, han comenzado a subsanarse paulatinamente en el BAPIN. Este proceso de revisión y comunicación permite retroalimentar el proceso, con vistas al objetivo general de procurar la provisión de información relevante y oportuna.

A continuación, se mencionan los aspectos más relevantes de las recomendaciones que se realizaron a la información analizada, y que paulatinamente los Organismos comenzaron a mejorar:

- Revisar del alcance de la información cargada en la ficha BAPIN, de manera tal de poder realizar un análisis integral del proyecto como unidad indivisible de acción, enfatizando la necesaria coherencia entre la necesidad identificada, el objetivo del proyecto y su correspondiente producto.
- Ampliar el detalle sobre las obras y/o adquisiciones a producir/adquirir.
- Corregir los proyectos que presentan detalles de carga idéntica y/o reiterada entre distintos campos de una misma solapa.
- Para algunas transferencias: precisar los criterios de distribución y ampliar la información cualitativa.

A1-3 EVALUACIÓN DE PROYECTOS – DICTÁMENES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de las funciones de la DNIP como Órgano Responsable del SNIP, se destaca la de establecer las pautas, metodologías y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública. En este sentido, la Resolución SPEyPD⁸ N° 125/2012 aprueba la guía de contenidos para la presentación de los proyectos y el sistema de calificaciones a otorgar a los mismos. Dicha resolución estipula los antecedentes e información de los estudios de factibilidad de los proyectos de Inversión Pública que los organismos del SPN deben presentar en cumplimiento del artículo 7º inciso b) del Decreto N° 720/95 (reglamentario de la Ley N° 24.354).

La normativa vigente establece que la DNIP debe realizar el control de la formulación y evaluación económica de los proyectos de inversión realizadas por los Organismos del SPN que superen los \$ 200 millones de monto total. La

⁸ SPEyPD corresponde a la ex Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, autoridad de aplicación del SNIP hasta el año 2015

calificación técnica de cada proyecto, en función de la propuesta realizada por la DNIP, es finalmente aprobada por la Autoridad de Aplicación del SNIP (actualmente la Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y PPP).

A1-4 BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BAPIN)

Introducción

El BAPIN es una de las principales herramientas del SNIP de Argentina, tal como ha sido concebido por la Ley 24.354 y su reglamentación. De acuerdo a tal normativa, el BAPIN es un inventario de los proyectos de inversión del SPN, que reúne información de los mismos contemplando las diferentes etapas de su ciclo de vida (desde la etapa de Idea hasta la finalización de la ejecución).

En la práctica, el BAPIN es un sistema de información destinado a la gestión del SNIP mediante la provisión de información oportuna sobre proyectos de inversión. En este marco, y como parte de las reformas de procesos que se llevaron adelante desde el año 2017, el BAPIN se constituyó en la única vía de acceso y registro para la formulación del Presupuesto de Inversión de la APN. Este resultado se alcanzó en base a una decisión política y a actividades conjuntas con la Secretaría de Hacienda para coordinar esfuerzos y vinculaciones entre sistemas, así como en la mejora del diseño y *performance* del BAPIN.

El sistema BAPIN aporta información integrada sobre proyectos de inversión a ser ejecutados por cada organismo, ya sea por administración o contratación de terceros, o por provincias y/o municipios cuyo financiamiento proviene de la Nación (por fuentes propias o externas). En síntesis, el BAPIN es una herramienta útil para la toma de decisiones, en la medida en que brinda información completa de los proyectos que se proponen para integrar el PNIP y, por ende, el Presupuesto Nacional. Adicionalmente, constituye un medio que permite dar a publicidad el destino de las principales obras y proyectos públicos.

En cuanto a su arquitectura, el BAPIN fue concebido como un sistema interrelacionado con la administración financiera y con los sistemas de control de gestión del SPN, a los que complementa en aspectos sustantivos que conciernen al campo de las inversiones públicas.

Desde el punto de vista operativo, los proyectos son cargados desde las oficinas iniciadoras de los Organismos Nacionales en forma directa (*on line*), siendo la DNIP la Oficina Central de administración del sistema. De esta manera, se descentraliza la carga de datos posibilitando que sean las áreas originantes, quienes mejor conocen las características técnicas y la formulación de los proyectos, las que registren la información.

Por su parte, la DNIP establece los estándares, coordina el registro de información, realiza controles de calidad de carga y gestiona los permisos de acceso. Existen usuarios habilitados para la edición y otros para la visualización de la totalidad de los proyectos registrados en BAPIN, en virtud de las tareas transversales que les competen (ONP, Auditoría General de la Nación, Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación)

En la actualidad, el BAPIN cuenta con más de 23.650 proyectos registrados, lo que implica un aumento cercano al 40 % en comparación con los 17.000 proyectos registrados previo a la puesta en funcionamiento de BAPIN III (a fines del año 2016). Asimismo, el Banco cuenta con más de 340 programas de Financiamiento Externo registrados.

Mejoras al BAPIN realizadas durante 2018

En el marco de las acciones para ampliar la cobertura y calidad de la información registrada en BAPIN, durante el último año se trabajó en la mejora de la gestión de la información de los proyectos de inversión a partir de una mejora integral del sistema (*restyling*).

Esta mejora implicó la incorporación de la solapa de Principios Conceptuales de Formulación, la que reemplazó a la matriz de marco lógico como herramienta para la caracterización del proyecto. De esta manera, se eliminó un requisito que implicaba la utilización de categorías conceptuales de difícil aplicación en la práctica y la necesidad de información para todos los proyectos con independencia de su relevancia, y que su vez se superponía conceptualmente con otros requerimientos de información que se encontraban dispersos en diferentes solapas. Esto se traducía en un proceso de carga complejo, cuyo resultado era que el grado de cumplimiento de la carga de los atributos previstos (campos de información a completar) fuera bajísimo.

En cuanto a la organización interna del registro de cada proyecto en el BAPIN, se establecieron cinco solapas para la carga de información por parte de los Organismos y una para la intervención de la Dirección: 1) Información General, 2) Principios Conceptuales de Formulación, 3) Cronograma de Gastos en sus distintas Fases, 4) Evaluación con todos los indicadores económicos, sectoriales y de gobierno, 5) Información complementaria e 6) Intervención de la DNIP.

Realizada esta subdivisión, se redistribuyeron campos existentes, se bloquearon otros cuya carga pasó a realizarse de forma automática (simplificando la carga y evitando errores), se incorporaron otros, y se desarrollaron controles adicionales de consistencia de los datos registrados.

En paralelo, se desarrollaron diferentes servicios web con el objetivo de intercambiar información entre la DNIP y la ONP, a los fines de conciliar la información del BAPIN con el sistema presupuestario eSIDIF, posibilitando así que la información que se registra en uno de los sistemas pueda ser capturada por el otro, de forma transparente para el usuario, evitando duplicación de tareas y errores de carga.

Vista del Módulo de proyectos de inversión de BAPIN

Con el fin de ilustrar sobre la información que contiene el Banco de Proyectos, se presentan a continuación las pantallas con las mencionadas seis solapas. Los campos que se presentan en fondo gris corresponden a aquellos que se registran en forma automática por el sistema, o por intercambio de información con el eSIDIF.⁹

⁹ Los datos que contiene cada registro se presentan a modo de ejemplo, únicamente con carácter ilustrativo.

- **Solapa General:** Esta solapa contiene la información básica del proyecto

Sistema Nacional de Inversiones Públicas
BAPIN

BAPIN, DNIP

Inversión Financiamiento Externo Programa Matching Parámetros Administración Mensajes Usuarios Admin. Sistema

109316 - Puente sobre Río Jesús María RN 0009 Cordoba
 Creado: 21/07/2017 - Última modificación: 22/08/2018

Generales Principios Conceptuales de Formulación Cronograma Evaluación Información complementaria Interv. DNIP

Datos Generales

SAF: 604-DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV)
 Programa: 49-Reparación de Puentes y Construcción de Puentes Menores
 Subprograma: 02-Construcción de Obras de Arte

Código Presupuestario
 Proyecto: 15 Actividad: 00 Obra: 51

Denominación BAPIN: Puente sobre Río Jesús María RN 0009 Cordoba
 Imputación Presupuestaria: IRD - Inv. Real Directa
 Costo total: 4,614.602 Costo Inicial Estimado: 0 Año de Estimación: No registrado
 Contribución: 1 - Reposición Etapa: 2-Prefact/Factib Requiere Dictamen:
 Modalidad de Contratación: No definido Aún PPP:
 Finalidad-Función-SubFunción: [4.03.03.] Transporte Vial / Transporte / Servicios Económicos

Localización Geográfica
 Descripción: Provincia de Córdoba

Oficinas y Funcionarios (gestión de permisos)
 Iniciador: [001.001.002.327.604.] Dirección Nacional de Vialidad / Ministerio de Transporte / Organismos Descentralizados / Administración
 Ejecutor: [001.001.002.327.604.] Dirección Nacional de Vialidad / Ministerio de Transporte / Organismos Descentralizados / Administración
 Responsable: [001.001.002.327.604.] Dirección Nacional de Vialidad / Ministerio de Transporte / Organismos Descentralizados / Administración
 Sectorialista: Gerardo Oviedo | 4331-1959 int. 5535 | OviedoG@Jefatura.gob.ar

- **Solapa Principios Conceptuales:** Esta pantalla contiene información útil para analizar la formulación de los proyectos. Se presenta con coherencia lógica, resumida y estandarizada

Sistema Nacional de Inversiones Públicas
BAPIN

BAPIN, DNIP

Inversión Financiamiento Externo Programa Matching Parámetros Administración Mensajes Usuarios Admin. Sistema

109316 - Puente sobre Río Jesús María RN 0009 Cordoba
 Creado: 21/07/2017 - Última modificación: 22/08/2018

Generales Principios Conceptuales de Formulación Cronograma Evaluación Información complementaria Interv. DNIP


(No deben completar el formulario los proyectos en ejecución y el equipamiento básico de oficina)

- ¿Cuál es la necesidad a satisfacer o la problemática a solucionar con el presente proyecto de inversión? (3000 caracteres)
- ¿Cuál es el objetivo del proyecto? (1500 caracteres)
- ¿Cuál es el producto o servicio que brindará el proyecto una vez finalizado? (1500 caracteres)
- ¿Qué alternativas han sido consideradas para satisfacer la necesidad o resolver la problemática planteada? (3000 caracteres)
- ¿Por qué han seleccionado la alternativa elegida? (3000 caracteres)
- Realice una descripción técnica de la alternativa elegida. (3000 caracteres)
- ¿Cuál es la vida útil del principal bien de capital a incorporar en el marco del proyecto? (500 caracteres)
- ¿Cuál será la cobertura territorial del proyecto? ¿Quiénes y cuántos serán los beneficiarios directos e indirectos del proyecto?
- ¿El proyecto presenta dificultades o riesgos significativos (sociales, institucionales, legales ambientales, etc.) pasibles de suceder durante su ejecución, puesta en funcionamiento o cierre/desmantelamiento? (3000 caracteres)
- ¿Han sido dimensionados los costos de operación y mantenimiento que tendrá el proyecto cuando esté en funcionamiento?
- ¿El proyecto requiere intervención de una autoridad ambiental competente?

Observaciones de la DNIP ▶

- **Solapa Cronograma**

Sistema Nacional de Inversiones Públicas
BAPIN

BAPIN, DNIP 

Inversión **Financiamiento Externo** Programa Matching Parámetros Administración Mensajes Usuarios Admin. Sistema

109316 - Puente sobre Río Jesús María RN 0009 Cordoba
Creado: 21/07/2017 - Última modificación: 22/08/2018

Reg. 115 de 523 Ir

Generales Principios Conceptuales de Formulación **Cronograma** Evaluación Información complementaria Interv. DNIP

Cronograma de gastos

Gastos de: Ejecución

Denominación	Estado Financiero	Fecha Inicio Estimada	Fecha Fin Estimada	Fecha Inicio Realizada	Fecha Fin Realizada	Costo Total	Total Realizado
● Puente sobre Río Jesús María RN 0009 Cordoba	A Iniciar	01/12/2017	01/07/2019			4,614,602	0

Información Presupuestaria

SAF: 604-DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV)

Programa: 49-Reparación de Puentes y Construcción de Puentes Menores

Subprograma: 02-Construcción de Obras de Arte

Código Presupuestario de Ejecución

Proyecto: 15 Actividad: 00 Obra: 51 Ver Inicial / Vigente / Devengado 2018

Gastos Estimados

Mostrar Desde: 2018 Agregar

Cód.	Obj.del Gasto	Financiamiento	Suma de Estimado Actual y Futuros: 4.614.602
.04.02.02.	Construcciones en bienes de dominio público	.1.5. - Crédito Interno	4,614,602
Totales por año			4,614,602

Gastos Realizados

Mostrar Desde: 2018 Agregar

Para cargar los Gastos Realizados, la Fecha de Inicio Realizada del Cronograma debe estar definida y el Estado Financiero del proyecto debe ser 'En Ejecución'

Guardar Guardar y Cerrar Cerrar



Se incorporó el registro y resguardo de los montos del proyecto, en sus diversas instancias del proceso de formulación y ejecución presupuestaria (solicitado en la Demanda de Inversión, propuesto en el Proyecto de Ley, asignado en el crédito inicial, crédito vigente y gasto devengado). Los montos asignados en el Proyecto de ley, y en instancias sucesivas, son registrados directamente por la DNIP. Para los últimos dos casos (crédito vigente y gasto devengado), surgen de la interacción con el sistema eSIDIF (anteriormente estos montos eran registrados manualmente por los usuarios, con un grado de cumplimiento bajo y un alto porcentaje de casos donde lo informado por el organismo en el BAPIN difería de lo que surgía del eSIDIF).

Información presupuestaria al 31/09/2018									
Año Presupuestario 2018									
Cód.	Obj.del Gasto	Financiamiento	Monto Demanda	Monto Proy.Ley	Monto Inicial	Monto Vigente	MVE (*)	Monto Devengado	MDE (*)
.04.02.02.	Construcciones en bienes de dominio público	.1.5. - Crédito Interno	0	0	11,362,608	18,360,278		2,566,216	
(*) Montos estimativos									

Cerrar

- Solapa Evaluación:** Aquí se incluyen indicadores Económicos y Sectoriales e información de la contribución de los proyectos al cumplimiento de los Objetivos de Gobierno

Sistema Nacional de Inversiones Públicas
BAPIN

BAPIN, DNIP  

[Inversión](#) [Financiamiento Externo](#) [Programa](#) [Matching](#) [Parámetros](#) [Administración](#) [Mensajes](#) [Usuarios](#) [Admin. Sistema](#)

109316 - Puente sobre Río Jesús María RN 0009 Cordoba
 Creado: 21/07/2017 - Última modificación: 22/08/2018

Reg. 119 de 523 Ir

[Generales](#) [Principios Conceptuales de Formulación](#) [Cronograma](#) [Evaluación](#) [Información complementaria](#) [Interv. DNIP](#)

Indicadores de Evaluación

Indicador de Evaluación Económica Agregar

No hay indicadores definidos

Indicador de Evaluación Sectorial Agregar

No hay indicadores definidos

Otros Indicadores Agregar



No hay indicadores definidos

Contribución al Objetivo de Gobierno Agregar

No hay indicadores definidos

- Solapa Información Complementaria:** Esta solapa permite adjuntar archivos, cargar el marco legal del proyecto y cualquier información adicional que se considere necesaria.

Sistema Nacional de Inversiones Públicas
BAPIN

BAPIN, DNIP  

[Inversión](#) [Financiamiento Externo](#) [Programa](#) [Matching](#) [Parámetros](#) [Administración](#) [Mensajes](#) [Usuarios](#) [Admin. Sistema](#)

109316 - Puente sobre Río Jesús María RN 0009 Cordoba
 Creado: 21/07/2017 - Última modificación: 22/08/2018

Reg. 119 de 523 Ir

[Generales](#) [Principios Conceptuales de Formulación](#) [Cronograma](#) [Evaluación](#) [Información complementaria](#) [Interv. DNIP](#)

Archivos Adjuntos Agregar

No hay Archivos adjuntos

Marco Legal

Información Adicional

- **Solapa Intervención DNIP:** Esta pantalla es para ser editada únicamente por la DNIP. Se incluye, de corresponder, información sobre los dictámenes y otros comentarios técnicos del proyecto.



Tipo	Fecha	Usuario	Mensaje
ECTO	21/07/2017	Kantor, Ariel	01-Puente

Monitoreo y mejoras del BAPIN

La DNIP trabaja permanentemente en establecer mejoras respecto al funcionamiento del BAPIN e interactúa en ese proceso con los diversos organismos públicos, con el fin de que éstos cumplan con la obligación de actualización de la información.

A partir del procesamiento de los datos incorporados al BAPIN, la DNIP se ocupa especialmente de la preparación de reportes y estudios necesarios para la elaboración del PNIP.

La retroalimentación de los usuarios del BAPIN y los distintos organismos con la DNIP permite detectar y trabajar en la introducción de mejoras de procesos, reportes y calidad de datos.

Atención a los Usuarios

Por intermedio de los analistas sectoriales de proyectos, desde la DNIP se mantiene una comunicación permanente con los diferentes usuarios del SNIP en cuanto a los criterios conceptuales y metodológicos a utilizar, y al seguimiento de la formulación presupuestaria y ejecución. Asimismo, los responsables del área BAPIN mantienen contacto periódico con usuarios sobre problemas en la utilización del sistema, carga de proyectos, performance, reportes, entre otros.

Existen a la fecha más 1.400 cuentas de usuarios (incluyendo las que poseen permisos de edición de proyectos y programas con fuente externa, así como aquellas que pueden consultar, pero sin posibilidad de editar).

A1-5 ACCIONES DE CAPACITACIÓN

La formación de distintos actores del SNIP respecto a la gestión, registración, presentación y usos de información de proyectos de inversión constituye uno de los ejes de trabajo de la DNIP, así como la actualización permanente de los integrantes de la Dirección.

Con el propósito de capacitar y mantener capacitados a los usuarios en cuanto a la utilización del BAPIN, así como para difundir las mejoras puestas en marcha en el año 2018, se pusieron a disposición tutoriales y videos, accesibles a todo el público en la página de Internet de la DNIP.

Además, sobre fines del mismo año se lanzó nuevamente el programa de capacitación brindado por la DNIP, en esta oportunidad con un curso de 12 horas sobre Identificación y Formulación de Proyectos de Inversión. Las inscripciones solicitadas superaron ampliamente el cupo disponible, lo que refleja interés por parte de los Organismos, en participar de los talleres para la incorporación de criterios metodológicos que permitan mejorar la calidad de la información.

Durante el año 2019 continuará con el desarrollo de actividades formativas presenciales de manera periódica y/o con apoyo virtual, vinculadas a las instancias de identificación y formulación de proyectos, evaluación y registro en el Sistema BAPIN. Es importante destacar que esta tarea cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP). Dichos cursos se encuentran destinados a funcionarios y técnicos de los distintos organismos del SPN que deben llevar adelante las actividades propias del SNIP en sus organismos, desde los ámbitos presupuestarios, de la planificación o formulación de proyectos y/o las áreas afines.

Por otra parte, se continúa presentando el SNIP en el Curso Interamericano de Administración Financiera y Control del SPN, organizado por el Centro de Capacitación y Estudios de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Esta actividad se desarrolla dos veces al año, como otra forma de integración de los diversos sistemas de gestión pública.

En cuanto a la formación y actualización interna, durante 2018 los profesionales que se desempeñan en la DNIP participaron de actividades de diversas temáticas de capacitación vinculadas de manera directa o indirecta con el SNIP, tales como Gestión por Resultados, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y proyectos de PPP (los dos últimos organizados por organismos internacionales), entre los más relevantes.

A1-6 OTRAS ACTIVIDADES

Tratamiento de la información sobre financiamiento externo

A lo largo del proceso de formulación, se considera con especial atención a aquellas iniciativas de inversión que cuentan con fondos disponibles presupuestaria con el objetivo de mejorar la ejecución de las líneas activas de financiamiento externo.

En este sentido, la coordinación con la DNPyPFE de JGM permitió consolidar la información relevada por diversas áreas de la administración gubernamental para sustentar la selección de proyectos de inversión que tuviesen financiamiento asegurado, buscando mejorar la ejecución de los préstamos internacionales vigentes, así como también evitar mayores costos asociados a subejecución de esas fuentes financieras.

En particular, el trabajo conjunto entre DNIP y DNPyPFE abarcó una serie de procesos sobre las bases de datos de BAPIN y las correspondientes al seguimiento del Financiamiento Externo. En primer lugar, se procedió a identificar proyectos de inversión cuyos registros BAPIN contemplaban el uso de fuente externa en su cronograma de gastos, y se trabajó en la vinculación con las correspondientes fichas de préstamo, transferencia y/o garantía externa dentro del sistema BAPIN.

Una segunda etapa implicó la estimación de las proyecciones de desembolsos para cada operación de financiamiento externo, en especial de los préstamos. Esta tarea se profundizó en términos metodológicos durante 2018 partir de los estudios de los analistas sectoriales de DNPyPFE que consideraban no sólo las previsiones de las Unidades Ejecutoras y su ritmo de ejecución de desembolsos de la cartera activa, sino también el conocimiento de cada operación y las posibilidades de avance en los casos de préstamos en preparación.

La tercera etapa consistió en la conformación de reportes comparados por jurisdicción y organismo, tanto de los préstamos como de sus respectivos proyectos de inversión, considerando los Gastos de Capital estimados para cada ejercicio y sus proyecciones de desembolsos.

Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)

El FOCEM fue creado en el 2004 y tiene como finalidad financiar proyectos para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad y promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración.

El FOCEM es el primer mecanismo solidario de financiamiento propio de los países del MERCOSUR y tiene como objetivo reducir las asimetrías del bloque relativas a infraestructura pública. Los fondos son destinados a los países miembros y entregados en carácter de donación no reembolsable para financiar hasta el 85 % del valor elegible de los proyectos presentados.

La DNIP y la Dirección Nacional del Mercosur de Cancillería componen la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF). Durante 2018, bajo la coordinación de la DNIP, la UTNF trabajó en: i) aumentar la fluidez en el tratamiento de las temáticas del Fondo; ii) desarrollar, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, propuestas para la elaboración de mecanismos de fortalecimiento de la gestión institucional del Fondo; y, iii) actualizar los registros de los proyectos en el BAPIN.

APÉNDICE 2 - SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN 2018

Desde la DNIP se realiza un seguimiento de la ejecución presupuestaria en el SIDIF, que luego de un proceso de transformación, se vuelca en el BAPIN. El objetivo de este proceso es vincular líneas presupuestarias por apertura programática, objeto de gasto y ubicación geográfica con proyectos de inversión a través de su código BAPIN.

Para llevar a cabo el proceso antes mencionado, se utilizan como fuente de identificación la Decisión Administrativa N°6 (DA 6/2018) y el crédito inicial del Gasto de Capital reportado por SIDIF. A su vez, se realiza un seguimiento de las modificaciones presupuestarias sobre los créditos asignados a cada una de las jurisdicciones.

El resultado de esta tarea se refleja en la publicación mensual de la ejecución por cada proyecto de inversión. Dicha publicación muestra los principales proyectos de inversión, con su correspondiente código BAPIN, denominación, tipo de proyecto y tipo de ejecución presupuestaria, según jurisdicción y Organismo. La actualización de la ejecución para cada proyecto de inversión se publica, a su vez, en la web de la DNIP.

A continuación, se presenta la ejecución 2018 por Función y se describen los principales proyectos de las cuatro funciones con mayor monto devengado.

Finalmente, se presenta un análisis complementario de la ejecución 2018.

Ejecución por función

La función “Transporte” concentró el 44% de la ejecución en 2018, alcanzando un monto devengado en 2018 de \$ 106.035 millones, lo que representa un 107 % del crédito inicial. En segundo término, se ubicó “Vivienda y Urbanismo” con \$ 34.330 millones, lo que equivale al 14 % del total y a un 103 % del crédito inicial. Luego, la función “Energía, Combustibles y Minería” que devengó \$ 21.436 millones (9 %) y “Agua Potable y Alcantarillado”, con \$ 19.306 millones devengados (8 %).

Con menor participación, un segundo grupo de funciones concentran el 14% del monto ejecutado: “Educación y Cultura”, con un monto devengado de \$ 10.628 millones (4 %), “Relaciones Interiores”, cuyo devengado asciende a \$ 8.448 millones (4 %), “Relaciones Exteriores”, que devengó \$ 8.226 millones (3 %) y “Ciencia y Técnica”, con \$ 6.554 millones (3 %).

CUADRO A2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUNCIÓN

En millones de pesos y porcentaje

Función	Crédito Inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Transporte	98.701	106.035	107,4%
Vivienda y Urbanismo	33.269	34.330	103,2%
Energía, Combustibles y Minería	31.488	21.436	68,1%
Agua Potable y Alcantarillado	19.751	19.306	97,7%
Educación y Cultura	24.084	10.628	44,1%
Relaciones Interiores	2.748	8.448	307,4%
Relaciones Exteriores	6.370	8.226	129,1%
Ciencia y Técnica	4.894	6.554	133,9%
Resto *	23.679	22.797	96,3%
Total general	244.985	237.760	97,1%

Fuente: Elaboración propia en base a cierre provisorio según eSIDIF.

A continuación, se repasan los proyectos de inversión más relevantes de las principales funciones.

- **Transporte**

Los proyectos con mayor monto devengado en la función Transporte son: i) “Aportes de Capital a Aerolíneas Argentinas y Austral”, que devengó la suma de \$ 7.964 millones, lo cual equivale a un 442 % del crédito inicial; ii) “Construcción Autopista del Bicentenario - Paseo del Bajo”, con un monto devengado de \$ 7.759 millones, lo que implica un 277 % del crédito inicial; iii) “Puesta en valor del Ferrocarril Sarmiento - Soterramiento”, con un monto devengado de \$ 6.002 millones (120 % del crédito inicial); iv) “Autopista RN 8 Pilar – Pergamino” cuyo monto devengado equivale al 103 % del crédito inicial; y, v) Obras por Transferencia a Provincias y Municipios, que devengó un monto equivalente al 542 % de su crédito inicial .

CUADRO A2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUNCIÓN TRANSPORTE - PRINCIPALES PROYECTOS

En millones de pesos y porcentaje

Denominación	BAPIN	Crédito inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Aportes de Capital a Aerolíneas Argentinas y Austral	109935	1.800	7.964	442,4%
Construcción Autopista del Bicentenario - Paseo del Bajo	104056	2.800	7.759	277,1%
Puesta en valor FC Sarmiento - Soterramiento	71275	5.000	6.002	120,0%
Autopista RN 8 Pilar - Pergamino	109076	3.293	3.394	103,1%
Obras por Transferencia a Provincias y Municipios	109353	600	3.253	542,2%
Resto	-	85.208	77.664	91,1%
Total		98.701	106.035	107,4%

Fuente: Elaboración propia en base a cierre provisorio según eSIDIF y BAPIN.

- **Vivienda y Urbanismo**

En esta función se ubican en primer lugar los “Aportes del tesoro para la ejecución del Programa de Crédito Argentino – PROCREAR”, cuyo monto devengado asciende a \$ 9.000 millones, lo que equivale a un 100 % del crédito inicial. Luego, se ubican transferencias en el marco del Plan Nacional de Vivienda (PNV) para la ejecución de obras en diferentes provincias.

CUADRO A2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - PRINCIPALES PROYECTOS

En millones de pesos y porcentaje

Denominación	BAPIN	Crédito inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Aportes del tesoro para la ejecución del Programa de Crédito Argentino – PROCREAR	105794	9.000	9.000	100,0%
Construcción de 5.418 Viviendas en el territorio de la Provincia de Entre Ríos – PNV	104604	1.061	1.091	102,8%
Construcción de 3.372 Viviendas en el territorio de la Provincia de Mendoza – PNV	104088	601	1.029	171,2%
Construcción de 1.643 Viviendas en el territorio de la Provincia del Neuquén – PNV	104220	270	788	291,9%

Denominación	BAPIN	Crédito inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Construcción de 3.291 Viviendas en el territorio de la Provincia de Salta - PNV	104463	625	717	114,7%
Resto	-	21.713	21.705	100,0%
Total		33.269	34.330	103,2%

Fuente: Elaboración propia en base a cierre provisorio según eSIDIF y BAPIN.

- Energía, Combustibles y Minería**

Los proyectos con mayor monto devengado en 2018 son: i) “Transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A.”, \$ 7.290 millones devengados, lo que implica una ejecución del 97 % respecto del crédito inicial; ii) “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz - Cóndor Cliff y La Barrancosa”, \$ 6.118 millones devengados, que representan un 57 % del crédito inicial; iii) “Transferencias Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) a Organismos Provinciales”, \$ 1.778 millones devengados (112 %); iv) “Transferencias a IEA S.A. para el financiamiento de los proyectos bajo su órbita” (Gasoducto del Noreste Argentino, Construcción de la Central Termoeléctrica Manuel Belgrano II y Central Térmica Ensenada de Barragán), devengó \$ 1.238 millones (45 %); y, v) Ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano, que devengó \$ 851 millones sin haber tenido crédito inicial previsto.

CUADRO A2.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUNCIÓN ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA - PRINCIPALES PROYECTOS

En millones de pesos y porcentaje

Denominación	BAPIN	Crédito inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A.	106665	7.500	7.290	97,2%
Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz - Cóndor Cliff - La Barrancosa	103897	10.698	6.118	57,2%
Transferencias FEDEI a Organismos Provinciales	102649	1.585	1.778	112,2%
Transferencias a IEASA para el financiamiento de los proyectos bajo su órbita	103345	2.727	1.238	45,4%
Ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano	101137	0	851	-
Resto	-	8.978	4.161	46,3%
Total		31.488	21.436	68,1%

Fuente: Elaboración propia en base a cierre provisorio según eSIDIF y BAPIN.

- Agua Potable y Alcantarillado**

Los principales proyectos de esta función, medidos en términos del monto devengado en 2018, son: i) “Transferencia para financiar Gastos de Capital AySA”, que se ejecutó al 100 %, habiendo devengado \$ 10.100 millones; ii) “Transferencia en el marco del Préstamo BID 3733 Ejecución de Obras de Agua Potable y Saneamiento”, que devengó \$ 788 millones; iii) “Construcción Segundo Acueducto para el Interior de Chaco”, cuyo monto devengado ascendió a \$ 493 millones, lo que representa un 67 % de su crédito inicial; iv) “Transferencia en el marco del Préstamo BID 2613 Agua y Saneamiento para el AMBA”, con un monto devengado de \$ 474 millones (231 %); y, v) “Construcción de Planta Potabilizadora en el Dique Campo Alegre, Acueducto Norte – Salta”, que devengó \$ 271 millones (58 %).

CUADRO A2.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUNCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - PRINCIPALES PROYECTOS

En millones de pesos y porcentaje

Denominación	BAPIN	Crédito inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Transferencia para financiar Gastos de Capital AySA	106637	10.100	10.100	100,0%
Transferencia en el marco del Préstamo BID 3733 Ejecución de Obras de Agua Potable y Saneamiento	106209	2.060	788	38,3%
Construcción Segundo Acueducto para el Interior de Chaco	102043	732	493	67,3%
Transferencia en el marco del Préstamo BID 2613 Agua y Saneamiento para el AMBA	106212	205	474	231,2%
Construcción de Planta Potabilizadora en el Dique Campo Alegre, Acueducto Norte - Salta	69281	468	271	57,9%
Resto	-	6.187	7.181	116,1%
Total		19.751	19.306	97,7%

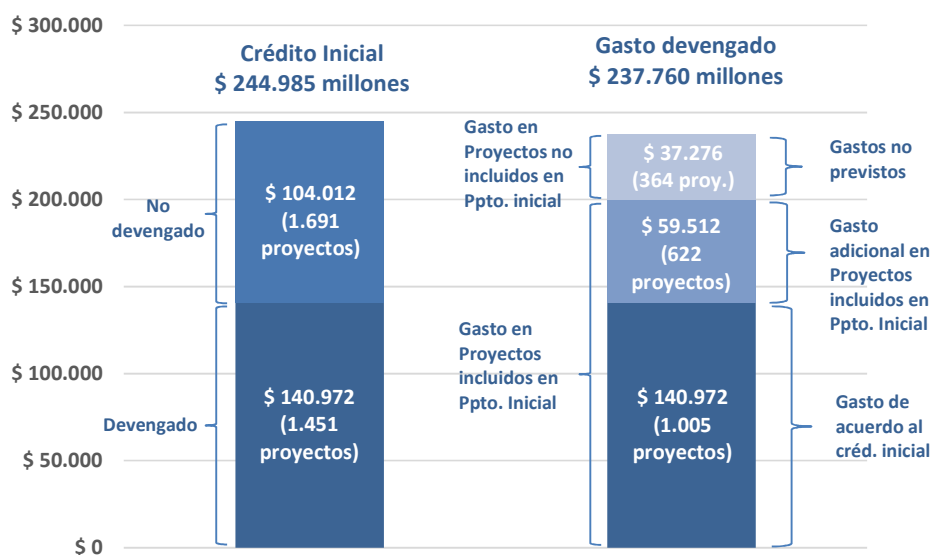
Fuente: Elaboración propia en base a cierre provisorio según eSIDIF y BAPIN.

Metodología complementaria para el análisis de la ejecución del PNIP

En el marco de los objetivos estratégicos establecidos para el SNIP, la DNIP ha comenzado a prestar especial atención al seguimiento de la ejecución y al análisis de la calidad de la planificación de las jurisdicciones. En este sentido, a la tradicional práctica de comparar el monto de crédito inicial con el monto devengado de manera agregada, se la complementa con la incorporación de la comparación del monto de crédito inicial con el monto devengado para cada uno de los proyectos de inversión incluidos en Presupuesto inicial.

GRÁFICO A2.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – METODOLOGÍA COMPLEMENTARIA

En millones de pesos



Fuente: Elaboración propia en base a cierre provisorio según eSIDIF y BAPIN.

De esta forma, si bien la ejecución presupuestaria del gasto de capital en 2018 representó el 97% del crédito inicial total (\$ 237.760 millones vs. \$ 244.985 millones), en rigor el 59% se ejecutó de acuerdo a lo previsto originalmente (\$ 140.972 millones), el 24% se gastó en proyectos incluidos inicialmente pero por montos por encima del crédito inicial (\$ 59.512 millones) y el restante 16% se destinó a proyectos no contemplados inicialmente e incorporados durante el ejercicio (\$37.276 millones).

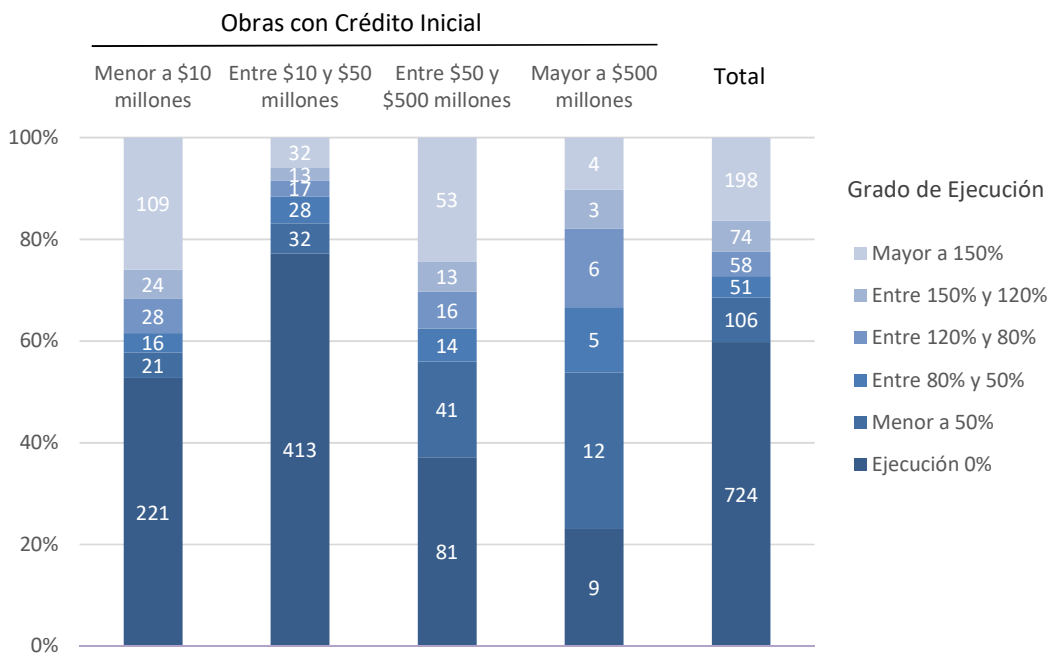
En términos de cantidad de proyectos, de los 3.142 proyectos de inversión incluidos en el Presupuesto 2018, 1.691 (54%) no presentaron ejecución, y 1.451 (46%) tuvieron algún grado de avance, entre los cuales 622 (20% del total) alcanzaron una ejecución por encima del crédito asignado inicialmente. A su vez, unos 364 proyectos incluidos al Presupuesto durante el ejercicio presentaron ejecución presupuestaria.

Corresponde aclarar que estas diferencias entre las asignaciones iniciales y las finales se realizan en el marco de las competencias que tienen las jurisdicciones para realizar modificaciones presupuestarias, las cuales históricamente se implementan con el objeto de flexibilizar la gestión financiera-presupuestaria, facilitando la ejecución de las políticas públicas.

Asimismo, es necesario comentar que la categoría “proyectos de inversión” incluye no sólo a las obras de infraestructura, sino también al equipamiento básico y a las transferencias de capital, categorías éstas que por su naturaleza y tipo de ejecución presupuestaria, están sujetas a frecuentes adecuaciones de crédito durante el ejercicio.

Si el análisis de la ejecución 2018 se circunscribe a las obras (Gráfico A2.7), se observa que de las 1.211 obras incluidas en el Presupuesto inicial, un 60% no tuvieron ejecución (724). Esta situación es más notoria en las obras con créditos para 2018 de entre \$10 y \$50 millones (77%) y por debajo de los \$ 10 millones (53%).

GRÁFICO A2.7. NÚMERO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO INICIAL 2018 POR ESTRATO Y GRADO DE EJECUCIÓN



Por su parte, el estrato de obras con créditos iniciales mayores a \$ 500 millones muestra una distribución más homogénea entre los diversos grados de ejecución considerados.

APÉNDICE 3 - ANEXO ESTADÍSTICO

En planillas Anexas se encuentran listados los 1.872¹⁰ proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019. Los montos informados para 2020 y 2021 corresponden a una curva de inversión estimada de cada proyecto. No obstante, en la formulación del Presupuesto 2020 se realizarán las adecuaciones en función del grado de avance alcanzado y las nuevas condiciones de financiamiento. En consecuencia, los niveles informados para 2020 y 2021 no reflejan el espacio fiscal destinado a gasto de capital, cuya estimación se encuentra contemplada en el Presupuesto Plurianual de la Administración Nacional 2019-2021.

¹⁰ En los anexos aparecen listados cinco proyectos adicionales que no cuentan con número de BAPIN. Se trata de proyectos que, por sus características, no corresponde que sean registración en dicho Sistema.